



TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIÓN

FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 2017.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2016-00808-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: UGPP

DEMANDADO: SILVIA MARRUGO DE LOPEZ.

ESCRITO DE TRASLADO: EXCEPCIÓN, PRESENTADAS POR LA PARTE ACCIONADA SILVIA MARRUGO DE LOPEZ

OBJETO: TRASLADO EXCEPCIÓN.

FOLIOS: 263-351

Las anteriores excepciones presentada por la parte accionada -SILVIA MARRUGO DE LOPEZ- se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011; Hoy, nueve (9) de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 08:00 AM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: CONTESTACION PARTE DEMANDADA- LMVA-BOS

REMITENTE: MARTHA ELENA BERMUDEZ

DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

CONSECUTIVO: 20170949044

No. FOLIOS: 17 — No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 1/09/2017 03:00:35 PM

FIRMA

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

E.S.D.

REF:	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL
DE:	UGPP
CONTRA:	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LÓPEZ
RAD:	13-001-23-33-000-2016-00808-00

M.p. Dr. Luis Miguel Villalobos Alvarez

PIEDAD CANCHANO POLO, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 45.475.750 expedida en Cartagena, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 69.374 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada especial de la señora SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LÓPEZ según consta en poder que reposa en su Despacho, con domicilio en la ciudad de Cartagena, dentro de la oportunidad legal, doy contestación a la demanda como sigue:

I. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Declaraciones y Condenas solicitadas:

PRIMERA: Me opongo a ella. Este acto administrativo que reconoció pensión de jubilación al señor LUIS AURELIANO LÓPEZ NAVARRO se

CENTRO SECTOR MATUNA EDIFICIO CITIBANK PISO 8 OFICINA 8 B TELÉFONO 6648939

Correo electrónico: piedadcanchano@hotmail.com

CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

encuentra ajustado a la normatividad vigente al momento de ser proferido y es consecuencia de la vinculación laboral entre el finado y el Instituto de Seguros Sociales, conforme lo dispuesto en Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la extinta entidad y sus trabajadores. 264

SEGUNDA: Me opongo a ella. La señora SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LÓPEZ en su condición de cónyuge supérstite tiene derecho a la sustitución pensional de su finado esposo, y esta decisión se encuentra ajustada a Derecho.

TERCERA: Me opongo a ella. Este acto administrativo que reconoció pensión de jubilación al señor LUIS AURELIANO LÓPEZ NAVARRO se encuentra ajustado a la normatividad vigente al momento de ser proferido y es consecuencia de la vinculación laboral entre el finado y la extinta Empresa Puertos de Colombia y sus trabajadores.

CUARTA: Me opongo a ella. Esta Resolución fue proferida conforme a Derecho, y reconoce un derecho cierto e indiscutible del cual fue titular el señor Luis Aureliano López Navarro.

QUINTA: Me opongo a ella. La señora SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LÓPEZ en su condición de cónyuge supérstite tiene derecho a la sustitución pensional de su finado esposo, y esta decisión se encuentra ajustada a Derecho.

SEXTA: Me opongo a ella. Este acto administrativo se encuentra ajustado a Derecho.

SÈPTIMA: Me opongo a ella. Esta es una solicitud contraria a Derecho, lesiva de los interés de mi representada. Y que además no tiene fundamento jurídico ni fáctico, porque de ninguna manera las prestaciones que hoy la demandada recibe en su condición de sustituta fueron obtenidas válidamente y se encuentran ajustadas a la normatividad vigente al momento de su reconocimiento.

OCTAVO: Me opongo a ella. No hay lugar a devolución de los dineros recibidos por la demandada por concepto de mesadas pensionales y por ello no hay lugar a indexación de ninguna suma.

205

NOVENO: Me opongo a ella. De ninguna manera mi representada ha dado lugar al inicio de la presente acción. Por el contrario, es la entidad demandante quien pretende vulnerar sus derechos fundamentales, y por ello debe ser condenada en costas.

II. EN CUANTO A LOS HECHOS:

PRIMERO: ES CIERTO

SEGUNDO: ES CIERTO

TERCERO: ES CIERTO

CUARTO: ES CIERTO

QUINTO: ES CIERTO

SEXTO: ES CIERTO

SÉPTIMO: ES CIERTO

OCTAVO: ES CIERTO

NOVENO: ES CIERTO

DÉCIMO: ES CIERTO

DECIMO PRIMERO (sic): ES CIERTO

DECIMO SEGUNDO (sic): ES CIERTO

DECIMO TERCERO (sic): ES CIERTO

266

DECIMO CUARTO (sic): ES CIERTO. Mi poderdante no puede prestar consentimiento para que sean atropellados sus derechos al mínimo vital, seguridad social y pensión a la que tiene derecho.

III. EXCEPCIONES

1. INAPLICABILIDAD DE LAS NORMAS QUE SE CONSIDERAN VIOLADAS

La demandante aduce la violación de los artículos 48, 83, 128 y 209 de la Constitución Política de Colombia y del artículo 19 de la Ley 4 de 1992. Disposiciones que fueron expedidas con posterioridad al reconocimiento de prestaciones a favor del señor Luis Aureliano López Navarro y posteriormente sustituidas a la hoy demandada SHIRLEY MARRUGO DE LÓPEZ.

2. APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY

Es un principio suficientemente decantado, que por regla general la ley rige hacia el futuro, no para situaciones y derechos existentes con anterioridad a la promulgación de la norma que se trate. La entidad demandante pretende desconocer este principio.

3. RESPETO AL DERECHO ADQUIRIDO

En el presente caso, la demandada ostenta un derecho adquirido frente a las pensiones que hoy disfruta como cónyuge supérstite del finado Luis Aureliano López Marrugo. Bajo la normatividad vigente en el momento en que se hizo efectivo el derecho.

4. COMPATIBILIDAD DE PENSIONES DE CARÁCTER CONVENCIONAL

El finado Luis Aureliano López Navarro adquirió el derecho a pensión de jubilación de las entidades Empresa Puertos de Colombia e Instituto de

107

Seguros Sociales, en su condición de trabajador de estas entidades, por ello son compatibles. Obedecen a un acuerdo entre empleador y trabajadores, y es por ello un derecho cierto e indiscutible.

5. PROTECCIÓN AL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES

La señora SHIRLEY MARRUGO DE LÓPEZ es una persona de la tercera edad con más de setenta años, y las mesadas pensionales que recibe constituyen su mínimo vital debido a que debe asumir todos sus gastos. Presenta además un cuadro clínico de especial cuidado. Por ello requiere especial protección, pues de ser revocada alguna de las prestaciones que recibe, vería desmejorada considerablemente su calidad de vida.

6. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR DINEROS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE MESADA PENSIONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 164 literal c) del CPACA, no habrá lugar a recuperar las prestaciones pagadas a particulares de buena fe. En este caso, la demandada ni su cónyuge fallecido intervinieron en manera alguna en la expedición de actos administrativos cuya nulidad se demanda y que son consecuencia del derecho adquirido por el señor Luis Aureliano López Navarro como trabajador de las citadas entidades, por ello, en caso de prosperar la acción de nulidad impetrada, no hay lugar a la restitución de dineros.

7. BUENA FE DE LA DEMANDADA

La señora SHIRLEY MARRUGO DE LÓPEZ ha actuado de buena fe en el trámite de sustitución pensional, como cónyuge superviviente del finado Luis Aureliano López Navarro, quien a su vez también actuó de buena fe reclamando sus derechos convencionales como trabajador de las entidades Puertos de Colombia e Instituto de Seguros Sociales.

IV. RAZONES DE LA DEFENSA

1. EN CUANTO A LAS NORMAS VIOLADAS

"NORMAS SUPERIORES"

Constitución Nacional artículo 48. Precisamente esta norma prevé que *"Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social"*.

Y la adición que introdujo el acto legislativo 1 de 2005 en su artículo 1º ordena que *"El estado garantizará los derechos, la sostenibilidad financiera del sistema pensional, respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley y asumirá el pago de la deuda pensional que de acuerdo con la ley esté a su cargo..."* *"Sin perjuicio de los descuentos, deducciones y embargos a pensiones ordenados de acuerdo con la ley, por ningún motivo podrá dejarse de pagar, congelarse o reducirse el valor de la mesada de las pensiones reconocidas conforme a derecho"*

"En materia pensional se respetarán todos los derechos adquiridos".

ARTÍCULO 83. Buena Fe. No existe ningún acto de mala fe por parte de mi poderdante y/o su cónyuge, quien obtuvo el derecho a las pensiones que hoy disfruta la demandada, como trabajador de las empresas Instituto de Seguros Sociales y Puertos de Colombia, como médico, que son de carácter convencional y no alcanzan los topes mínimos previstos en la ley.

ARTÍCULO 128. Esta norma constitucional fue expedida con posterioridad al reconocimiento de la prestación social al finado señor Luis Aureliano López Navarro.

Me remito a Concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado Consejero Ponente: Flavio Augusto Rodríguez Arce de fecha 10 de mayo de 2001 radicación número 1344.

"NORMAS DE ORDEN LEGAL"

- 269
- Decreto 3135 de 1968
Conforme lo establecido en esta norma le fue reconocida pensión de jubilación al señor Luis Aureliano López Navarro.
 - Decreto 1848 de 1969 artículo 77
Esta norma nos remite a lo dispuesto en el Decreto 1713 de 1960
 - Artículo 19 de la Ley 4 de 1992
Norma expedida con posterioridad al reconocimiento de pensión de jubilación al señor Luis Aureliano López Navarro.
 - Artículo 3º del Decreto 1651 de 1977

2. EN CUANTO AL CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN"

Tal y como narra la demanda, el señor LUIS AURELIANO LÓPEZ NAVARRO, en su condición de trabajador de la entidad INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, en el cargo de Médico, reunió los requisitos para acceder a pensión de jubilación, que le fue reconocida mediante Resolución número 02912 de 28 de julio de 1986, que posteriormente, ante la muerte del citado señor, fue sustituida a la señora SHIRLEY MARRUGO DE LÓPEZ, en su condición de cónyuge supérstite.

Tomando en cuenta que la labor de médico se presta en horarios que permiten laborar en dos entidades, por turnos, el señor LUIS AURELIANO LÓPEZ NAVARRO a su vez laboró en la empresa Puertos de Colombia, también en el cargo de Médico, reuniendo los requisitos para acceder a Pensión de jubilación que le fue reconocida mediante Resolución número 0545 de 23 de marzo de 1988, que igualmente fue sustituida a la hoy demandada, señora SHIRLEY MARRUGO DE LÓPEZ en su condición de cónyuge supérstite.

Es importante tener en cuenta que ambas prestaciones (pensión de jubilación) son de origen convencional, y le fueron reconocidas al señor López Navarro, por parte de las citadas entidades, como empleadores, como producto del acuerdo entre empleador y trabajadores no como entidades de seguridad social, para el caso de Instituto de Seguros Sociales.

270

Antes de la vigencia de la Ley 100 de 1993, existía una sustancial diferencia entre los conceptos pensión de jubilación y pensión de vejez

Me permito citar lo expresado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T-053/10, que puntualiza el tema con la siguiente:

"Conclusión

*De lo anterior, puede concluir esta Corporación que antes de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993 en materia de pensiones, la expresión **pensión de jubilación**, tenía relación con las prestaciones reconocidas a: (i) los empleados públicos, cuyos derechos pensionales eran reconocidos y pagados por Cajanal, por cajas especiales; o a (ii) los trabajadores privados cuyas pensiones eran reconocidas y pagadas por sus empleadores, siempre que cumplieran con los requisitos exigidos que hacían referencia específicamente al "tiempo de servicio", mientras que la expresión **pensión de vejez**, era un término relacionado con las prestaciones reconocidas por el Instituto de Seguros Sociales a los trabajadores privados afiliados a él y cuyos requisitos hacían referencia a "semanas cotizadas", que era el sistema de cómputo previsto en las normas. En los casos de reconocimiento de las pensiones de jubilación legales, extralegales o las originadas en el despido injusto, el ordenamiento legal prevé el sistema de la compartibilidad de pensiones entre los patronos y el ISS, una vez se cumplan los requisitos exigidos para obtener la pensión de vejez, con lo cual se libera al empleador del cumplimiento de esta obligación.*

Con la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993, fueron derogados los anteriores ordenamientos legales, quedando vigentes solamente para quienes fueran beneficiarios del Régimen de Transición previsto en el artículo 36 de la misma ley. De esta forma el sistema de pensiones se unificó para los trabajadores públicos y privados, y a partir de su entrada en vigor la contingencia de la vejez sería cubierta por una prestación que en todos los casos se denomina pensión de vejez, sin considerar si se trata de empleados públicos o de trabajadores privados, desapareciendo con ello del ordenamiento jurídico colombiano en la materia de pensiones la expresión pensión de jubilación."

3. ERROR EN EL CONCEPTO DE RIESGO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ARGUMENTADO POR LA ENTIDAD UGPP

Considera el peticionario que la situación que actualmente ostenta la demandada, es violatoria de la Constitución Política de Colombia

271

artículo 128 y la prohibición legal contenida en el artículo 19 de la Ley 4ª de 1992, bajo el argumento que "al analizar ambas resoluciones y observar que con las mismas se están pagando dos prestaciones que cubren el mismo riesgo con dineros del tesoro público, lo cual no es permitido por la Ley y jurisprudencia vigente, en atención a lo anterior, se debe decretar la suspensión provisional de los actos aludidos (el que preliminarmente y con base en principios tales como el de favorabilidad, considere el Despacho que genera la incompatibilidad) puesto que no es posible que encontrándose demostrada la violación del ordenamiento jurídico, los mismos sigan surtiendo efectos, es decir que la demandada continúe recibiendo dos prestaciones incompatibles por su naturaleza como si en Colombia se permitiera que una persona devengue dos asignaciones provenientes del Estado y que a su vez cubren el mismo riesgo"

- Normas supuestamente Violadas:

*Constitución Nacional **ARTICULO 128.** Regulado parcialmente por la Ley 269 de 1996. Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.

***Ley 4ª de 1992 Artículo 19º.-** Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado. Exceptúanse las siguientes asignaciones:*

Estas normas fueron expedidas con posterioridad a la expedición de los actos administrativos cuya nulidad se demanda, por ello darles aplicación violaría los principios de confianza legítima y derecho adquirido, previsto en el artículo 58 de la Constitución Nacional.

Afirma el demandante que las dos prestaciones cubren el mismo riesgo, al respecto es necesario aclarar lo siguiente:

Los conceptos de riesgo en materia de seguridad social, surgen a partir de la Ley 100 de 1993, norma que no aplica al presente caso, por ser anterior a las circunstancias fácticas que dieron origen a la prestación que hoy percibe la demandada en calidad de sobreviviente.

Antes de la Ley 100 de 1993, el empleador asumía las prestaciones sociales de sus trabajadores, tanto las comunes como las pensionales. Es desde la expedición de esta norma que surge el concepto de seguridad social integral. Y a partir del acto legislativo 01 de 2005 que existe una expresa prohibición de reconocimiento de pensiones de tipo convencional

El señor LUIS AURELIANO LÓPEZ NAVARRO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 879.82, laboró más de 20 años en el extinto Instituto de Seguros Sociales, desempeñando el cargo de Médico en esa entidad y otras del Estado. Una vez obtenida la edad respectiva, le fue reconocida pensión de jubilación como trabajador de esa entidad y con fundamento en lo dispuesto en los Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1653 de 1977, en cuantía del 75% del promedio mensual devengado, y a cargo de la Caja Departamental de Previsión Social de Bolívar y del ISS Seccional Bolívar.

Siendo empleado de la extinta empresa Puertos de Colombia adquiere pensión mensual vitalicia de jubilación a partir del 1º de noviembre de 1987.

Ambas prestaciones son de origen convencional.

4. EXCESO EN LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE REINTEGRO DE DINEROS POR CONCEPTO DE MESADAS PENSIONALES

El artículo 164 de la Ley 1437 de 2011, en su literal c), al enumerar los requisitos de la demanda prevé:

c) Se dirija contra actos que reconozcan o nieguen total o parcialmente prestaciones periódicas. Sin embargo, no habrá lugar a recuperar las prestaciones pagadas a particulares de buena fe;

Es necesario tomar en cuenta las circunstancias particulares de este caso. El señor Luis Aureliano López Navarro ejerciendo la profesión de médico, y atendiendo que laboraba por turnos, como es permitido en el ejercicio de esta noble profesión, prestó servicios a la extinta empresa Puertos de Colombia y al Instituto de Seguros Sociales.

En ambas entidades existía convención colectiva de trabajo entre trabajadores y empleadores, normas que establecían los requisitos y condiciones para acceder a pensión de jubilación.

El finado adquirió el derecho a percibir meada pensional en ambas entidades, que resultaron de baja cuantía debido a sus tiempos de servicio.

Una vez fallecido el citado señor López Navarro, su cónyuge solicita y obtiene el reconocimiento de sustitución pensional.

La señora SHIRLEY MARRUGO DE LÓPEZ depende exclusivamente de los dineros que recibe por concepto de sustitución pensional. Presenta un cuadro clínico delicado debido a que padece hipertensión severa, y otros padecimientos propios de la edad. Requiere para su cuidado de la atención permanente de una persona, a la que le paga un salario mínimo legal mensual más los conceptos legales a que tiene derecho, y debe cubrir todos los gastos de su residencia, manutención, ropa, calzado, elementos de aseo, y en general todos los elementos necesarios para una calidad de vida digna.

Exponerla a la restitución de dineros provenientes de las mesadas pensionales que recibe legítimamente, constituye un total atropello por parte de la entidad estatal demandante, pues ello la llevaría a una situación totalmente lamentable. Además que le generaría graves problemas en su salud al verse abocada a una deuda que no planeó, ni procuró.

5. RESPECTO AL CONCEPTO DE DERECHO ADQUIRIDO

Me permito citar al respecto:

Sentencia C 314 de 2004 de la Corte Constitucional de Colombia

DERECHOS ADQUIRIDOS-Carácter intangible/**MERAS EXPECTATIVAS**-
Modificación o extinción

La Corte ha dicho que, por disposición expresa del artículo 58 constitucional, los derechos adquiridos son intangibles, lo cual implica que no pueden ser desconocidos por leyes posteriores, no obstante lo cual ésta pueda modificar o, incluso, extinguir los derechos respecto de los cuales los individuos tienen apenas una simple expectativa. Ni la ley ni las autoridades administrativas o judiciales pueden modificar situaciones jurídicas que se han consolidado conforme a leyes anteriores, pero pueden hacerlo en caso de meras expectativas.

Sentencia T329 de 2012 de la Corte Constitucional de Colombia

CENTRO SECTOR MATUNA EDIFICIO CITIBANK PISO 8 OFICINA 8 B TELÉFONO 6648939

Correo electrónico: piedadcanchano@hotmail.com
CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

4. El derecho fundamental a la seguridad social de los adultos mayores, en su componente de acceso irrenunciable a la pensión de vejez. Procedencia de la acción de tutela para su amparo. Reiteración de jurisprudencia

El derecho a la seguridad social es, conforme al mandato contenido en el artículo 48 de la Constitución,^[26] un derecho fundamental e irrenunciable, para todos los habitantes del territorio nacional, para quienes éste debe ser protegido y garantizado.

Entre muchas otras, en la sentencia T-482 de 2010 la Corte Constitucional aludió al tema de la procedencia de la acción de tutela para el amparo del derecho a la seguridad social en materia de reconocimiento de pensiones de vejez, en los términos siguientes:

"Esta Corporación ha estimado que el derecho a la seguridad social es amparable por vía de tutela cuando partiendo de las circunstancias del caso concreto, el no reconocimiento de un derecho pensional, pone en peligro derechos fundamentales, como la vida, la dignidad humana, la integridad física, el libre desarrollo de la personalidad y/o al mínimo vital, por cuanto su vulneración repercute directamente en la insatisfacción del mínimo de condiciones materiales para una existencia digna.

En otros términos, el derecho a la seguridad social resulta afectado ante la ausencia del reconocimiento de un derecho pensional y es amparable, debido a su carácter de derecho fundamental, por cuanto su satisfacción implica el goce de las demás libertades del texto constitucional, permite la materialización del principio de la dignidad humana y la primacía de los derechos fundamentales".^[27]

En cuanto a la procedencia de la acción de tutela para el reconocimiento de pensiones en casos concretos, recuerda la Corte que la acción procederá si, pese a la existencia de otros mecanismos judiciales de defensa, éstos resultan ineficaces o existe la amenaza de que se configure un perjuicio irremediable. En cada caso específico se deben analizar las circunstancias particulares en que se encuentra el solicitante, principalmente con el fin de determinar si el sujeto afectado en sus derechos pertenece a un grupo de especial protección constitucional, tal y como sucede en el presente caso, en el cual el actor, Gustavo Angulo Mira, tiene ochenta y cuatro años de edad.

5. Derechos adquiridos en materia pensional. Reiteración de jurisprudencia

Según se explicó claramente en las sentencias C-168 de 1995,^[28] C-789 de 2002^[29] y C-177 de 2005,^[30] en materia laboral y pensional deben respetarse en todo caso los derechos adquiridos. A lo largo de esta línea jurisprudencial uniforme, la Corte ha decidido que, en principio, los cambios en la ley laboral se aplican a las relaciones de trabajo vigentes, independientemente de si son favorables o desfavorables para los intereses del trabajador, siempre y cuando el trabajador no tenga ya un derecho adquirido a que se aplique la anterior normatividad, por cuanto ya había reunido los requisitos necesarios para poder acceder al derecho cuya reglamentación fue modificada; en la misma medida, la Corte ha establecido

que cuando un trabajador ya cumplió con los requisitos necesarios para poder acceder a un derecho, las nuevas leyes laborales que modifiquen los requisitos para acceder a ese derecho no le pueden ser aplicados. En este caso, entonces, se prohíbe la retroactividad de la ley laboral, por cuanto el trabajador tendría ya un derecho adquirido a acceder a ese derecho de acuerdo con los requisitos del pasado.

Así, en la sentencia C-789 de 2002[31] la Corte reiteró sus pronunciamientos acerca de la diferencia entre los conceptos de derechos adquiridos y de expectativas legítimas en materia pensional:

"En reiteradas ocasiones esta Corporación se ha pronunciado de manera general sobre el significado y el alcance de la protección constitucional a los derechos adquiridos y sobre las diferencias con la protección que reciben las expectativas legítimas. Así mismo, se ha referido a las diferencias entre estas dos instituciones jurídicas, en relación con la aplicación de los regímenes de pensiones a personas que antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, no cumplían los requisitos para acceder a la pensión. Recogiendo criterios doctrinarios y jurisprudenciales comúnmente aceptados sobre la materia, ha estimado que derechos adquiridos presuponen la consolidación de una serie de condiciones contempladas en la ley, que permiten a su titular exigir el derecho en cualquier momento. Entre tanto, en las expectativas, tales presupuestos no se han consolidado conforme a la ley, pero resulta probable que lleguen a consolidarse en el futuro, si no se produce un cambio relevante en el ordenamiento jurídico".

De esta manera, en la sentencia se concluyó que "en relación con las condiciones de edad, tiempo de servicios y monto de la pensión, la protección constitucional a favor del trabajador, que le impide al legislador expedir normas que les permitan renunciar a ciertos beneficios considerados como mínimos no se refiere a las expectativas legítimas, sino a aquellos derechos que hayan sido adquiridos por sus titulares o a aquellas situaciones que se hayan consolidado definitivamente en cabeza de sus titulares".

En esta misma línea, en la sentencia C-781 de 2003[32] la Corte corroboró su jurisprudencia acerca de la diferencia entre los derechos adquiridos y las meras expectativas y recalcó que el legislador está autorizado para modificar las normas laborales, "sin más límites que los que le imponga la misma Constitución y los derechos fundamentales de las personas":

"(...) el artículo 53 del Ordenamiento Superior dispone que la ley no puede menoscabar los derechos de los trabajadores. Y en el mismo sentido se orienta el artículo 58 ibídem al señalar que "se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores". De modo que una vez se ha consumado la situación jurídica e individual, y constituido así el derecho concreto, los derechos laborales entran al patrimonio de la persona y son intangibles frente a la nueva legislación.

"Sobre la intangibilidad de los derechos adquiridos la Corte ha expresado:

'Configuran derechos adquiridos las situaciones jurídicas individuales que han quedado definidas y consolidadas bajo el imperio de una ley y que, en tal virtud, se entienden incorporadas válida y definitivamente o pertenecen al patrimonio de una persona. Ante la necesidad de mantener la seguridad jurídica y asegurar la protección del orden social, la Constitución prohíbe el desconocimiento o modificación de las situaciones jurídicas consolidadas bajo la vigencia de una ley, con ocasión de la expedición de nuevas regulaciones legales. De este modo se construye el principio de la irretroactividad de la ley, es decir, que la nueva ley no tiene la virtud de regular o afectar las situaciones jurídicas del pasado que han quedado debidamente consolidadas, y que resultan intangibles e incólumes frente a aquélla, cuando ante una determinada situación de hecho se han operado o realizado plenamente los efectos jurídicos de las normas en ese momento vigentes'[33] (Subrayado fuera de texto).

"Así mismo, la Corte ha manifestado que el principio de irretroactividad de la ley no opera respecto de las meras expectativas:

'La noción de derecho adquirido ha sido ampliamente discutida por la ciencia jurídica, a fin de distinguirla de las meras expectativas, pues mientras el primero no puede ser desconocido por las leyes ulteriores, por el contrario las segundas no gozan de esa protección. Esta distinción se relaciona entonces con la aplicación de la ley en el tiempo y la prohibición de la retroactividad, pues en principio una norma posterior no puede desconocer situaciones jurídicas consolidadas durante la vigencia de una regulación anterior, pero en cambio la ley puede modificar discrecionalmente las meras probabilidades o esperanzas que se tienen de obtener algún día un derecho. A su vez, esta prohibición de la retroactividad es consustancial a la idea misma del derecho en una sociedad democrática, pues la regulación social a través de normas jurídicas pretende dirigir la conducta de personas libres, por lo cual es necesario que los individuos conozcan previamente las normas para que puedan adecuar sus comportamientos a las mismas. Una aplicación retroactiva de una ley rompe entonces no sólo la confianza de las personas en el derecho, con lo cual se afecta la buena fe sino que, además, desconoce la libertad y autonomía de los destinatarios de las normas, con lo cual se vulnera su dignidad'. [34] (Subrayado fuera de texto).

"También debe señalarse que la intangibilidad de los derechos adquiridos no significa que la legislación deba permanecer petrificada indefinidamente y que no pueda sufrir cambios o alteraciones, y tampoco que toda modificación normativa per se desconozca derechos adquiridos, 'pues nadie tiene derecho a una cierta y eterna reglamentación de sus derechos y obligaciones, ni aún en

277

materia laboral en la cual la regla general, que participa de la definición general de este fenómeno jurídico, en principio hace aplicable la nueva ley a todo contrato en curso, aun si se tiene en cuenta aspectos pasados que aún no están consumados, y tiene por lo tanto efectos retrospectivos, de un lado, y pro futuro, del otro^[35].

Posteriormente, en la sentencia C-038 de 2004^[36] la Corte recalcó nuevamente el contenido conceptual de la noción jurídica de los derechos adquiridos:

"13- La doctrina jurídica y la jurisprudencia de esta Corte se han esforzado por distinguir rigurosamente entre los derechos adquiridos y las meras expectativas. Y la razón de ese esfuerzo es clara: conforme al artículo 58 de la Carta, los derechos adquiridos gozan de protección constitucional, y no pueden ser desconocidos por las leyes ulteriores, mientras que las meras expectativas no gozan de esa protección (CP art. 58). Esto significa que, como esta Corte lo ha indicado reiteradamente, la ley no puede desconocer situaciones jurídicas consolidadas durante la vigencia de una regulación anterior, pero en cambio puede modificar regulaciones abstractas, aunque éstas impliquen erosionar las probabilidades o esperanzas que alguna persona tenía de obtener algún día un derecho, si la normatividad modificada hubiera permanecido inalterada.^[37]

"(...)

"Conforme a lo anterior, en principio la ley no puede afectar una situación jurídica concreta y consolidada, que ha permitido que un derecho ingrese al patrimonio de una persona, por haberse cumplido todos los supuestos previstos por la norma abstracta para el nacimiento del derecho. Una modificación de esa situación está en principio prohibida por desconocer derechos adquiridos (CP art 58). Pero en cambio, la ley puede modificar las regulaciones abstractas, sin que una persona pueda oponerse a ese cambio, aduciendo que la nueva regulación le es menos favorable y le frustra su posibilidad de adquirir un derecho, si aún no se han cumplido todos los supuestos fácticos que la regulación modificada preveía para el nacimiento del derecho (...). Y es que si se admitiera que una mera expectativa pudiera impedir el cambio legislativo, llegaríamos prácticamente a la petrificación del ordenamiento, pues frente a cada nueva regulación, alguna persona podría objetar que la anterior normatividad le era más favorable y no podía entonces ser suprimida".^[38]

En la sentencia C-314 de 2004^[39] la Corte reiteró que "[d]e conformidad con la jurisprudencia constitucional, los derechos adquiridos son aquellos que han ingresado definitivamente en el patrimonio de la persona. Así, el derecho se ha adquirido cuando las hipótesis descritas en la ley se cumplen en cabeza de quien reclama el derecho, es decir, cuando las premisas legales se configuran plenamente. De acuerdo con esta noción, las situaciones jurídicas no consolidadas, es decir, aquellas en que los supuestos fácticos para la adquisición del derecho no se han realizado, no constituyen derechos adquiridos sino meras

expectativas. (...) los derechos adquiridos tienen rango constitucional, razón por la cual ninguna disposición normativa de inferior jerarquía puede contener orden alguna que implique su desconocimiento. En este sentido, el artículo 58 de la Carta es preciso al afirmar que 'se garantizarán la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores'; al igual que, en materia laboral, el artículo 53 resulta expreso cuando señala que 'la ley, los contratos, los acuerdos y los convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores'".

Por otra parte, en la sentencia C-754 de 2004[40] la Corte concluyó que, en materia pensional, "si el cambio en la normativa del régimen de transición ocurre después de haber entrado a regir la norma y por tanto luego de haberse consolidado la situación de las personas a las que se les aplica, el mismo resulta ilegítimo", resaltando que los trabajadores tienen el derecho adquirido – y no una mera expectativa - a que se les respete el régimen de transición al cual ya habían ingresado en virtud de una norma anterior.

El recuento jurisprudencial anterior permite concluir que, por lo menos desde la sentencia C-168 de 1995, la Corte Constitucional ha sido consistente en indicar que cuando el trabajador ha cumplido con los requisitos para acceder a un derecho, de manera que se puede decir que ese derecho ha pasado a ser parte de su patrimonio personal, la nueva ley laboral o pensional no le puede ser aplicada."

V. PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

1. Documentales aportadas con la demanda
2. OFICIO. Solicito respetuosamente se libre oficio al Ministerio del Trabajo para que expida copia con constancia de depósito, de la última Convención Colectiva suscrita entre la extinta empresa Puertos de Colombia y su sindicato.
3. OFICIO. Solicito respetuosamente se libre oficio al Ministerio del Trabajo para que expida copia con constancia de depósito, de la última Convención Colectiva suscrita entre el extinto Instituto de Seguros Sociales y su sindicato.

VI. NOTIFICACIONES

279

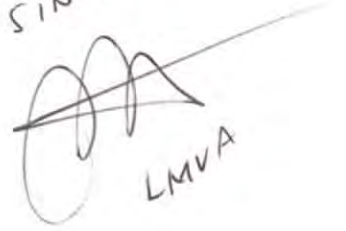
La entidad demandante UGPP en la dirección anotada en la demanda.
La demandada señora SHIRLEY MARRUGO DE LÓPEZ en el Callejón Santa Clara N°18-08 Barrio Manga de la ciudad de Cartagena. Manifiesto que no posee correo electrónico.
La suscrita apoderada en la ciudad de Cartagena, Centro sector Matuna Edificio Citibank Oficina 8B Teléfono 6648939 Correo electrónico piedadcanchano@gmail.com.

Atentamente,



PIEDAD CANCHANO POLO
C.C. 45.475.750 de Cartagena
T.P. 69.374 del C.S.J.

Recibido
24-08-2017
1:49 p.m. 200
SESENTA Y DOS (62) FOLIOS
SIN SISTEMA


LMVA

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
E.S.D.

REF:	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL
DE:	UGPP
CONTRA:	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LÓPEZ
RAD:	13-001-23-33-000-2016-00808-00

PIEDAD CANCHANO POLO, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 45.475.750 expedida en Cartagena, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 69.374 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada especial de la señora SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LÓPEZ según consta en poder que reposa en su Despacho, con domicilio en la ciudad de Cartagena, dentro de la oportunidad legal, descorro el traslado de la solicitud de suspensión provisional de las Resoluciones N° 02912 de 23 de julio de 1986, y N° 2047 de 13 de septiembre de 1990 expedidas por el Instituto de Seguros Sociales o las N° 0545 de 23 de marzo de 1988, N°033954 de 23 de mayo de 1988, N° 1605 de 19 de Octubre de 1990 y la N° 038705 de 28 de noviembre de 1990, expedidas por la Empresa Puertos de Colombia, respecto de la cual manifiesto me OPONGO, con fundamento en lo que a continuación expongo:

01

Pretende la demandante, en primer lugar, la nulidad de uno de los dos conjuntos de actos administrativos por los cuales la señora SHIRLEY MARRUGO DE LÓPEZ percibe mesada pensional en su condición de sobreviviente de su finado esposo LUIS AURELIANO LÓPEZ NAVARRO.

Considera el peticionario que la situación que actualmente ostenta la demandada, es violatoria de la Constitución Política de Colombia artículo 128 y la prohibición legal contenida en el artículo 19 de la Ley 4ª de 1992, bajo el argumento que *"al analizar ambas resoluciones y observar que con las mismas se están pagando dos prestaciones que cubren el mismo riesgo con dineros del tesoro público, lo cual no es permitido por la Ley y jurisprudencia vigente, en atención a lo anterior, se debe decretar la suspensión provisional de los actos aludidos (el que preliminarmente y con base en principios tales como el de favorabilidad, considere el Despacho que genera la incompatibilidad) puesto que no es posible que encontrándose demostrada la violación del ordenamiento jurídico, los mismos sigan surtiendo efectos, es decir que la demandada continúe recibiendo dos prestaciones incompatibles por su naturaleza como si en Colombia se permitiera que una persona devengue dos asignaciones provenientes del Estado y que a su vez cubren el mismo riesgo"*

Debemos entonces estudiar cada uno de los argumentos expuestos como fundamento de la solicitud:

- Normas supuestamente Violadas:

*Constitución Nacional **ARTICULO 128.** Regulado parcialmente por la Ley 269 de 1996. Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.

Ley 4ª de 1992 Artículo 19º.- *Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de*

202

empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado. Exceptúanse las siguientes asignaciones:

Estas normas fueron expedidas con posterioridad a la expedición de los actos administrativos cuya nulidad se demanda, por ello darles aplicación violaría los principios de confianza legítima y derecho adquirido, previsto en el artículo 58 de la Constitución Nacional.

El artículo 231 de la Ley 1437 de 2011, establece los requisitos que deben cumplirse para que proceda la suspensión provisional de actos administrativos

- Afirma el demandante que las dos prestaciones cubren el mismo riesgo, al respecto es necesario aclarar lo siguiente:

Los conceptos de riesgo en materia de seguridad social, surgen a partir de la Ley 100 de 1993, norma que no aplica al presente caso, por ser anterior a las circunstancias fácticas que dieron origen a la prestación que hoy percibe la demandada en calidad de sobreviviente.

Antes de la Ley 100 de 1993, el empleador asumía las prestaciones sociales de sus trabajadores, tanto las comunes como las pensionales. Es desde la expedición de esta norma que surge el concepto de seguridad social integral. Y a partir del acto legislativo 01 de 2005 que existe una expresa prohibición de reconocimiento de pensiones de tipo convencional

El señor LUIS AURELIANO LÓPEZ NAVARRO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 879.82, laboró más de 20 años en el extinto Instituto de Seguros Sociales, desempeñando el cargo de Médico en esa entidad y otras del Estado. Una vez obtenida la edad respectiva, le fue reconocida pensión de jubilación como trabajador de esa entidad y con fundamento en lo dispuesto en los Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1653 de 1977, en cuantía del 75% del promedio mensual devengado, y a cargo de la Caja Departamental de Previsión Social de Bolívar y del ISS Seccional Bolívar.

Siendo empleado de la extinta empresa Puertos de Colombia adquiere pensión mensual vitalicia de jubilación a partir del 1º de noviembre de 1987.

Ambas prestaciones son de origen convencional.

203

FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES

Invoco como argumentos a la petición de oposición a la medida provisional, los siguientes:

Sentencia C 168 de 1995 de la Honorable Corte Constitucional, cuyo aparte cito:

"DERECHOS ADQUIRIDOS/EXPECTATIVA LABORAL/PENSION DE JUBILACION-Requisitos

El derecho adquirido se incorpora de modo definitivo al patrimonio de su titular y queda a cubierto de cualquier acto oficial que pretenda desconocerlo, pues la propia Constitución lo garantiza y protege; no ocurre lo mismo con la expectativa que, en general, carece de relevancia jurídica y, en consecuencia, puede ser modificada o extinguida por el legislador. Y es en esta última categoría donde debe ubicarse la llamada 'condición más beneficiosa'. Se puede concluir que quien ha satisfecho los requisitos de edad y tiempo de servicio o número de semanas cotizadas, exigidas por la ley para acceder a una pensión de jubilación o de vejez, tiene un derecho adquirido a gozar de la misma. Pero quien aún no ha completado el tiempo de servicio o llegado a la edad prevista en la norma legal, no tiene un derecho sino que se halla apenas ante una simple expectativa de alcanzarlo en el momento de reunir la condición faltante".

DERECHOS ADQUIRIDOS-Definición

De conformidad con la jurisprudencia constitucional, los derechos adquiridos son aquellos que han ingresado definitivamente en el patrimonio de la persona. Así, el derecho se ha adquirido cuando las hipótesis descritas en la ley se cumplen en cabeza de quien reclama el derecho, es decir, cuando las premisas legales se configuran plenamente. De acuerdo con esta noción, las situaciones jurídicas no consolidadas, es decir, aquellas en que los supuestos fácticos para la adquisición del derecho no se han realizado, no constituyen derechos adquiridos sino meras expectativas.

Sentencia C 314 de 2004 de la Corte Constitucional de Colombia

DERECHOS ADQUIRIDOS-Carácter intangible/MERAS EXPECTATIVAS-Modificación o extinción

La Corte ha dicho que, por disposición expresa del artículo 58 constitucional, los derechos adquiridos son intangibles, lo cual implica que no pueden ser desconocidos por leyes posteriores, no obstante lo cual ésta pueda modificar o, incluso, extinguir los derechos

204

respecto de los cuales los individuos tienen apenas una simple expectativa. Ni la ley ni las autoridades administrativas o judiciales pueden modificar situaciones jurídicas que se han consolidado conforme a leyes anteriores, pero pueden hacerlo en caso de meras expectativas.

Sentencia T329 de 2012 de la Corte Constitucional de Colombia

4. El derecho fundamental a la seguridad social de los adultos mayores, en su componente de acceso irrenunciable a la pensión de vejez. Procedencia de la acción de tutela para su amparo. Reiteración de jurisprudencia

El derecho a la seguridad social es, conforme al mandato contenido en el artículo 48 de la Constitución,^[26] un derecho fundamental e irrenunciable, para todos los habitantes del territorio nacional, para quienes éste debe ser protegido y garantizado.

Entre muchas otras, en la sentencia T-482 de 2010 la Corte Constitucional aludió al tema de la procedencia de la acción de tutela para el amparo del derecho a la seguridad social en materia de reconocimiento de pensiones de vejez, en los términos siguientes:

"Esta Corporación ha estimado que el derecho a la seguridad social es amparable por vía de tutela cuando partiendo de las circunstancias del caso concreto, el no reconocimiento de un derecho pensional, pone en peligro derechos fundamentales, como la vida, la dignidad humana, la integridad física, el libre desarrollo de la personalidad y/o al mínimo vital, por cuanto su vulneración repercute directamente en la insatisfacción del mínimo de condiciones materiales para una existencia digna.

En otros términos, el derecho a la seguridad social resulta afectado ante la ausencia del reconocimiento de un derecho pensional y es amparable, debido a su carácter de derecho fundamental, por cuanto su satisfacción implica el goce de las demás libertades del texto constitucional, permite la materialización del principio de la dignidad humana y la primacía de los derechos fundamentales".^[27]

En cuanto a la procedencia de la acción de tutela para el reconocimiento de pensiones en casos concretos, recuerda la Corte que la acción procederá si, pese a la existencia de otros mecanismos judiciales de defensa, éstos resultan ineficaces o existe la amenaza de que se configure un perjuicio irremediable. En cada caso específico se deben analizar las circunstancias particulares en que se encuentra el solicitante, principalmente con el fin de determinar si el sujeto afectado en sus derechos pertenece a un grupo de especial protección constitucional, tal y como sucede en el presente caso, en el cual el actor, Gustavo Angulo Mira, tiene ochenta y cuatro años de edad.

5. Derechos adquiridos en materia pensional. Reiteración de jurisprudencia

Según se explicó claramente en las sentencias C-168 de 1995,^[28] C-789 de 2002^[29] y C-177 de 2005,^[30] en materia laboral y pensional deben respetarse en todo caso los derechos

205

adquiridos. A lo largo de esta línea jurisprudencial uniforme, la Corte ha decidido que, en principio, los cambios en la ley laboral se aplican a las relaciones de trabajo vigentes, independientemente de si son favorables o desfavorables para los intereses del trabajador, siempre y cuando el trabajador no tenga ya un derecho adquirido a que se aplique la anterior normatividad, por cuanto ya había reunido los requisitos necesarios para poder acceder al derecho cuya reglamentación fue modificada; en la misma medida, la Corte ha establecido que cuando un trabajador ya cumplió con los requisitos necesarios para poder acceder a un derecho, las nuevas leyes laborales que modifiquen los requisitos para acceder a ese derecho no le pueden ser aplicados. En este caso, entonces, se prohíbe la retroactividad de la ley laboral, por cuanto el trabajador tendría ya un derecho adquirido a acceder a ese derecho de acuerdo con los requisitos del pasado.

Así, en la sentencia C-789 de 2002[31] la Corte reiteró sus pronunciamientos acerca de la diferencia entre los conceptos de derechos adquiridos y de expectativas legítimas en materia pensional:

"En reiteradas ocasiones esta Corporación se ha pronunciado de manera general sobre el significado y el alcance de la protección constitucional a los derechos adquiridos y sobre las diferencias con la protección que reciben las expectativas legítimas. Así mismo, se ha referido a las diferencias entre estas dos instituciones jurídicas, en relación con la aplicación de los regímenes de pensiones a personas que antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, no cumplían los requisitos para acceder a la pensión. Recogiendo criterios doctrinarios y jurisprudenciales comúnmente aceptados sobre la materia, ha estimado que derechos adquiridos presuponen la consolidación de una serie de condiciones contempladas en la ley, que permiten a su titular exigir el derecho en cualquier momento. Entre tanto, en las expectativas, tales presupuestos no se han consolidado conforme a la ley, pero resulta probable que lleguen a consolidarse en el futuro, si no se produce un cambio relevante en el ordenamiento jurídico".

De esta manera, en la sentencia se concluyó que "en relación con las condiciones de edad, tiempo de servicios y monto de la pensión, la protección constitucional a favor del trabajador, que le impide al legislador expedir normas que les permitan renunciar a ciertos beneficios considerados como mínimos no se refiere a las expectativas legítimas, sino a aquellos derechos que hayan sido adquiridos por sus titulares o a aquellas situaciones que se hayan consolidado definitivamente en cabeza de sus titulares".

En esta misma línea, en la sentencia C-781 de 2003[32] la Corte corroboró su jurisprudencia acerca de la diferencia entre los derechos adquiridos y las meras expectativas y recalcó que el legislador está autorizado para modificar las normas laborales, "sin más límites que los que le imponga la misma Constitución y los derechos fundamentales de las personas":

"(...) el artículo 53 del Ordenamiento Superior dispone que la ley no puede menoscabar los derechos de los trabajadores. Y en el mismo sentido se orienta el artículo 58 ibídem al señalar que "se garantizan la propiedad privada y los demás

derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores". De modo que una vez se ha consumado la situación jurídica e individual, y constituido así el derecho concreto, los derechos laborales entran al patrimonio de la persona y son intangibles frente a la nueva legislación.

206

"Sobre la intangibilidad de los derechos adquiridos la Corte ha expresado:

'Configuran derechos adquiridos las situaciones jurídicas individuales que han quedado definidas y consolidadas bajo el imperio de una ley y que, en tal virtud, se entienden incorporadas válida y definitivamente o pertenecen al patrimonio de una persona. Ante la necesidad de mantener la seguridad jurídica y asegurar la protección del orden social, la Constitución prohíbe el desconocimiento o modificación de las situaciones jurídicas consolidadas bajo la vigencia de una ley, con ocasión de la expedición de nuevas regulaciones legales. De este modo se construye el principio de la irretroactividad de la ley, es decir, que la nueva ley no tiene la virtud de regular o afectar las situaciones jurídicas del pasado que han quedado debidamente consolidadas, y que resultan intangibles e incólumes frente a aquélla, cuando ante una determinada situación de hecho se han operado o realizado plenamente los efectos jurídicos de las normas en ese momento vigentes'[33] (Subrayado fuera de texto).

"Así mismo, la Corte ha manifestado que el principio de irretroactividad de la ley no opera respecto de las meras expectativas:

'La noción de derecho adquirido ha sido ampliamente discutida por la ciencia jurídica, a fin de distinguirla de las meras expectativas, pues mientras el primero no puede ser desconocido por las leyes ulteriores, por el contrario las segundas no gozan de esa protección. Esta distinción se relaciona entonces con la aplicación de la ley en el tiempo y la prohibición de la retroactividad, pues en principio una norma posterior no puede desconocer situaciones jurídicas consolidadas durante la vigencia de una regulación anterior, pero en cambio la ley puede modificar discrecionalmente las meras probabilidades o esperanzas que se tienen de obtener algún día un derecho. A su vez, esta prohibición de la retroactividad es consustancial a la idea misma del derecho en una sociedad democrática, pues la regulación social a través de normas jurídicas pretende dirigir la conducta de personas libres, por lo cual es necesario que los individuos conozcan previamente las normas para que puedan adecuar sus comportamientos a las mismas. Una aplicación retroactiva de una ley rompe entonces no sólo la confianza de las personas en el derecho, con lo cual se afecta la buena fe sino que, además, desconoce la libertad y autonomía de los destinatarios de las normas, con lo cual se vulnera su dignidad'. [34] (Subrayado fuera de texto).

207

"También debe señalarse que la intangibilidad de los derechos adquiridos no significa que la legislación deba permanecer petrificada indefinidamente y que no pueda sufrir cambios o alteraciones, y tampoco que toda modificación normativa per se desconozca derechos adquiridos, 'pues nadie tiene derecho a una cierta y eterna reglamentación de sus derechos y obligaciones, ni aún en materia laboral en la cual la regla general, que participa de la definición general de este fenómeno jurídico, en principio hace aplicable la nueva ley a todo contrato en curso, aun si se tiene en cuenta aspectos pasados que aún no están consumados, y tiene por lo tanto efectos retrospectivos, de un lado, y pro futuro, del otro'[35]".

Posteriormente, en la sentencia C-038 de 2004[36] la Corte recalcó nuevamente el contenido conceptual de la noción jurídica de los derechos adquiridos:

"13- La doctrina jurídica y la jurisprudencia de esta Corte se han esforzado por distinguir rigurosamente entre los derechos adquiridos y las meras expectativas. Y la razón de ese esfuerzo es clara: conforme al artículo 58 de la Carta, los derechos adquiridos gozan de protección constitucional, y no pueden ser desconocidos por las leyes ulteriores, mientras que las meras expectativas no gozan de esa protección (CP art. 58). Esto significa que, como esta Corte lo ha indicado reiteradamente, la ley no puede desconocer situaciones jurídicas consolidadas durante la vigencia de una regulación anterior, pero en cambio puede modificar regulaciones abstractas, aunque éstas impliquen erosionar las probabilidades o esperanzas que alguna persona tenía de obtener algún día un derecho, si la normatividad modificada hubiera permanecido inalterada.[37]

"(...)

"Conforme a lo anterior, en principio la ley no puede afectar una situación jurídica concreta y consolidada, que ha permitido que un derecho ingrese al patrimonio de una persona, por haberse cumplido todos los supuestos previstos por la norma abstracta para el nacimiento del derecho. Una modificación de esa situación está en principio prohibida por desconocer derechos adquiridos (CP art 58). Pero en cambio, la ley puede modificar las regulaciones abstractas, sin que una persona pueda oponerse a ese cambio, aduciendo que la nueva regulación le es menos favorable y le frustra su posibilidad de adquirir un derecho, si aún no se han cumplido todos los supuestos fácticos que la regulación modificada preveía para el nacimiento del derecho (...) Y es que si se admitiera que una mera expectativa pudiera impedir el cambio legislativo, llegaríamos prácticamente a la petrificación del ordenamiento, pues frente a cada nueva regulación, alguna persona podría objetar que la anterior normatividad le era más favorable y no podía entonces ser suprimida".[38]

En la sentencia C-314 de 2004[39] la Corte reiteró que "[d]e conformidad con la jurisprudencia constitucional, los derechos adquiridos son aquellos que han ingresado definitivamente en el patrimonio de la persona. Así, el derecho se ha adquirido cuando las hipótesis descritas en la ley se cumplen en cabeza de quien reclama el derecho, es decir, cuando las premisas legales se configuran plenamente. De acuerdo con esta noción, las situaciones jurídicas no consolidadas, es decir, aquellas en que los supuestos fácticos para la adquisición del derecho no se han realizado, no constituyen derechos adquiridos sino meras expectativas. (...) los derechos adquiridos tienen rango constitucional, razón por la cual ninguna disposición normativa de inferior jerarquía puede contener orden alguna que implique su desconocimiento. En este sentido, el artículo 58 de la Carta es preciso al afirmar que 'se garantizarán la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores'; al igual que, en materia laboral, el artículo 53 resulta expreso cuando señala que 'la ley, los contratos, los acuerdos y los convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores'".

Por otra parte, en la sentencia C-754 de 2004[40] la Corte concluyó que, en materia pensional, "si el cambio en la normativa del régimen de transición ocurre después de haber entrado a regir la norma y por tanto luego de haberse consolidado la situación de las personas a las que se les aplica, el mismo resulta ilegítimo", resaltando que los trabajadores tienen el derecho adquirido – y no una mera expectativa – a que se les respete el régimen de transición al cual ya habían ingresado en virtud de una norma anterior.

El recuento jurisprudencial anterior permite concluir que, por lo menos desde la sentencia C-168 de 1995, la Corte Constitucional ha sido consistente en indicar que cuando el trabajador ha cumplido con los requisitos para acceder a un derecho, de manera que se puede decir que ese derecho ha pasado a ser parte de su patrimonio personal, la nueva ley laboral o pensional no le puede ser aplicada."

Sentencia T-564 de 2015

Además de los argumentos jurídicos, en procura de salvaguardar el derecho al mínimo vital que le asiste a la señora SHIRLEY MARRUGO DE LÓPEZ, es pertinente tener en cuenta que se trata de una persona de 79 años de edad, lo que la convierte en adulto mayor con características de especial vulnerabilidad con un cuadro clínico serio de hipertensión, que debe pagar una persona para su cuidado personal permanente, es quien cubre todos los gastos de su vivienda, cuidado personal, alimentación, medicamentos, que mensualmente superan los cuatro millones de pesos (\$4.000.000), según cuadro que anexo.

**ESTUDIO DE LOS REQUISITOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 231
DE LA LEY 1437 DE 2011**

La citada norma enumera en forma taxativa los requisitos para que proceda la medida de suspensión provisional, entre éstos tenemos:

- Que la demanda esté razonablemente fundada en Derecho

En el presente caso, no estamos en presencia de este requisito porque se pretende la aplicación de normas posteriores a la situación de hecho que da origen a la acción.

- Que el demandante haya demostrado, así fuera sumariamente la titularidad del derecho
- Que el demandante haya presentado los documentos, informaciones, argumentos y justificaciones que permitan concluir mediante un juicio de ponderación de intereses, que resultaría más gravoso negar la medida cautelar que concederla

Respecto de este requisito tenemos que el decreto de la medida cautelar, en lugar de proteger el interés público, causaría un grave detrimento a la señora SHIRLY MARRUGO DE LÓPEZ, tomando en cuenta su edad, condiciones de vida digna, y que las pensiones que percibe constituyen su mínimo vital. Decretar la medida sería atentar contra el derecho fundamental a la vida, a la salud, a la seguridad social.

- Que adicionalmente se cumplan una de las siguientes condiciones:

- a) Que al no otorgarse la medida se cause un perjuicio irremediable

Estamos ante una situación que debe ser vista desde otra perspectiva, y es el daño que se causaría a la demandante.

- b) Que existan serios motivos para considerar que de no otorgarse la medida los efectos de la sentencia serían nugatorios

No se cumple con este requisito porque se trata de una prestación periódica.

PETICIÓN

290

Por lo expuesto solicito respetuosamente no se acceda a la solicitud de suspensión provisional propuesta por la demandante.

PRUEBAS

1. Documentales: Aporto como tales las siguientes:

- Historia Clínica de la señora SHIRLY MARRUGO DE LÓPEZ
- Relación de gastos

NOTIFICACIONES

DEMANDADA: SHIRLY MARRUGO DE LÓPEZ en el Barrio Manga Callejón Santa Clara N° 18-08 de la Ciudad de Cartagena Bolívar.

DEMANDANTE: UGPP, en la dirección anotada en la demanda.

LA APODERADA: PIEDAD CANCHANO POLO, en mi oficina situada en la ciudad de Cartagena Centro Sector Matuna Edificio Citibank Oficina 8 B, correo electrónico piedadcanchano@gmail.com.

Atentamente,



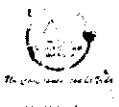
PIEDAD CANCHANO POLO
C.C. 45.475.750 de Cartagena
T.P. 69.374 del C.S.J.

GASTOS MENSUALES APROXIMADOS SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ CEDULA DE CIUDADANIA 33.115.840

SERVICIOS PUBLICOS:	Columna1
AGUA	130.000
LUZ	336.450
GAS	56.851
TELEFONIA TIGO CELUAR	70.900
SEÑAL UNE DE TV	130.786
TELEFONO FIJO	70.117
Subtotal promedios Servicios Piblicos mes	795.104
GASTOS DEL HOGAR	Columna2
MERCADO DE COMIDA Y UTILES DE ASEO	930.000
PERSONA DE COMPAÑIA MAS PAGOS DE SALUD Y PENSION E INCLUIDOS PRIMAS, LIQUIDACION ANUAL Y VACACIONES.	900.000
TRASPORTE para sus diligencias	300.000
Soporte de familia hijo promedio mensual	300.000
Medicamentos promedio mes	400.000
Subtotal otros Gastos de Manutencion	2.830.000
GASTOS ANUALES	Columna2
CATASTRO vivienda 2017 año	4.418.068
Promedio Mes	368.172
Mantenimiento Vivienda mensual	80.000
Subtotal gastos para la Vivienda	448.172

Gastos Total estimados promedios Mensuales

4.073.276



I. DATOS DEL PACIENTE

Historia Clínica No 108197	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 79 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación
Dirección MANGA CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC	Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PELROS BOLIVAR CAPITADO	

292

I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE

Nombre del Acompañante N	Parentesco NINGUNO	Dirección MMMMM	Telefono 666666666
Nombre del Responsable N	Parentesco OTRO	Dirección MMMMMM	Telefono 66666666

II. DATOS DE LA CONSULTA

No Cita 7644723	Fecha de Atención 2017/03/17	Medico AHUMERLY HOYOS VALLE	Especialidad MEDICINA INTERNA
Motivo de la Consulta CRCV	Enfermedad Actual PCTE QUE REFIERE CUMPLIR TTO DIETAQ Y EJERCICIO. ESTABLE LAB METAS- ESTA NIEGA HOSPITALIZACION NI CONSULTADAS DE URGENCIA		

III. ANTECEDENTES

ANTECEDENTES PERSONALES Patológicos HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.

VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS

Gravidex 0	Partos 0	Cesareas 0	Abortos: 0	Nacidos Vivos 0	Nacidos Muertos 0
Menarca 12 Años	Menopausia 51 Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion		
Fecha Ultima Mamografía	Resultado Mamografía		Fecha Ultimo Parto		
Fecha Ultima Citología	Resultado de la Citología		Descripción del resultado de la Citología		
Planificación Previa NO	Metodo de Planificación que uso NINGUNO		Tiempo de Uso 0 Mes(es)		

VII. PLANIFICACION FAMILIAR

Actividad Sexual NO	Desea Planificar NO	Metodo de Planificación a Utilizar NINGUNO			
Efectos Presentados por el uso del Metodo					
Amenorrea NO	Cefalea-Mareo NO	Dolor Pelveo NO	Manchado NO	Sangrado NO	Dolor P NO
Varices NO					

IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA

Historia Clínica No 108197	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ	Página No 1
-------------------------------	----------------------------	--	-------------



V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 78 Talla 2

Frecuencia Respiratoria 12 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 98

293

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	E108	DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE- CON COMPLICACIONES NO
Diagnostico Relacionado 1	E785	HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA
Diagnostico Relacionado 2	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	SUSPENDER EN APRIL -AMLOPINO POR AMLODIPINO /VALSARTAN 10/160 X1 ALPRAZOLM 0,5 SITAGLIPTINA/METFORMINA 50 /850X2 ATORVASTATINA 20 X1 ASA81 POR 6 MESES CITA P YP	

14



I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 79 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANGA CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC	Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO		
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante SHIRLEY		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección B	Telefono 6		
Nombre del Responsable SHIRLEY		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección B	Telefono 6		
II. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita	7451354	Fecha de Atención	2017/02/27	Medico	CARLOS BURGOS VARELA	Especialidad
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA						
Motivo de la Consulta CONTROL X GONARTROSIS						
Enfermedad Actual ULTIMA CONSULTA HACE 18 MESES CUANDO SE PRACTICO VISCOSUPLENTACION...ESTA CON ALGO DE DOLOR EN LA DERECHA...DIABETICA...SE SOLICITA NUEVA VISCOSUPLENTACION...Y RX DE CONTROL						
II. ANTECEDENTES						
ANTECEDENTES PERSONALES Patologicos HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.						
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS						
Gravidex	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos: 0
Nacidos Vivos		0		Nacidos Muertos		
0			0			
Menarca	12 Años	Menopausia	51 Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion	
Fecha Última Mamografía	<u>Resultado Mamografía</u>					
Fecha Última Citología	<u>Resultado de la Citología</u>			Fecha Último Parto		
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa	NO	Metodo de Planificación que uso	NINGUNO		Tiempo de Uso	
0 Mes(es)						
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual	NO	Desea Planificar	NO	Metodo de Planificación a Utilizar	NINGUNO	
Efectos Presentados por el uso del Metodo						
Amenorrea	NO	Cefalea-Mareo	NO	Dolor Pélvico	NO	Manchado
NO		NO		NO		Sangrado
NO			NO		NO	
Dolor						
NO						
Varices						
NO						
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)			Página No	
108193	33115840	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			1	



V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 0/0	Temperatura 37.00	Peso 78	Talla 2	
Frecuencia Respiratoria 0	Frecuencia Cardiaca 0	Perimetro Abdominal 98		

296

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	DOLOR EN RODILLA DER CON CRUJIDO CON LA FE
Neurologicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	M174	OTRAS GONARTROSIS SECUNDARIAS- BILATERALES
Diagnostico Relacionado 1		
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		SO RX DE CONTROL HILANO GF20 DE 48 MG.CITA

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 79 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANGA CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO	
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante NINGUNO		Parentesco NINGUNO	Dirección n		Telefono n	
Nombre del Responsable NINGUNO		Parentesco OTRO	Dirección n		Telefono n	
II. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita	7569058	Fecha de Atención	2017/02/16	Medico	GABRIEL BUSTAMANTE NAJERA	Especialidad
MEDICINA GENERAL						
Motivo de la Consulta CONTROL PRESION						
Enfermedad Actual PACIENTE HIPERTENSA EN TRATAMIENTO AMLODIPINO 10 MG						
II. ANTECEDENTES						
ANTECEDENTES PERSONALES		Patologicos		HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.		
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS						
Gravidex	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos
				Nacidos Vivos		0
						Nacidos Muertos
0						
Menarca	12	Año:		Menopausia	51	Años
				Ciclo Menstrual		Fecha Ultima Menstruacion
Fecha Última Mamografía		<u>Resultado Mamografía</u>				
Fecha Última Citología		<u>Resultado de la Citología</u>			Fecha Último Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa		NO		Metodo de Planificación que uso		NINGUNO
				Tiempo de Uso		() Mes(es)
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual		NO		Desea Planificar		NO
				Metodo de Planificación a Utilizar		NINGUNO
Efectos Pre-entados por el uso del Metodo						
Amenorrea		NO		Cefalea-Mareo		NO
				Dolor Pelvico		NO
				Manchado		NO
				Sangrado		NO
				Dolor		NO
				Varices		NO
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)				Página No
108193	33115840	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ				1

17

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 78 Talla 2
 Frecuencia Respiratoria 20 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 98

297

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	Buen aspecto general
Cabeza	Normocefalo, No hay deformidades
Ojos	Pupilas isocoricas normoreactivas a la luz
Oidos	Pabellon auricular normal
Nariz	Simetrica, sin secreciones
Orofaringe	Amigdalas normales, faringe no hiperemica. No hay exudados
Cuello	Simetrico. No hay lesiones
Dorso	Simetrico, no hay deformidades.
Mamas	De aspecto normal
Cardiaco	Ruidos cardiacos ritmicos, bien timbrados, no hay soplos
Pulmonar	Claros bien ventilados, no hay ruidos agregados
Abdomen	Blando, depresible, no hay masas, movimientos intestinales normales
Genitales	De aspecto normal
Extremidades	Simetricas, no hay lesiones
Neurologicos	Orientado, no hay deficit neurologico
Piel	No hay lesiones
Otros	No Refiere

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	H0X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 1		
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		AMLODIPINO 10

I. DATOS DEL PACIENTE							
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO		
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 78 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación		
Dirección MANG. CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO		
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE							
Nombre del Acompañante M		Parentesco NINGUNO	Dirección bbbbbbbbb	Telefono 66666666			
Nombre del Responsable M		Parentesco OTRO	Dirección bbbbbbbbbbbbbbbbbbbb	Telefono 6666666666			
II. DATOS DE LA CONSULTA							
No Cita	7198353	Fecha de Atención	2016/12/02	Medico	AHUMERLY HOYOS VALLE	Especialidad	
MEDICINA INTERNA							
Motivo de la Consulta: HTA - DM TIPO2 Enfermedad Actual PCT. EN NUMEROS COMPLETOS PUNTUAL. DIETA Y EJERCICIO							
II. ANTECEDENTES							
ANTECEDENTES PERSONALES		Patologicos HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.					
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS							
Gravidez	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos	
				Nacidos Vivos		0	
				Nacidos Muertos		0	
Menarca	12	Año		Menopausia	51	Años	
			Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion			
Fecha Ultima Mamografía		<u>Resultado Mamografía</u>					
Fecha Ultima Citología		Resultado de la Citología			Fecha Ultimo Parto		
Descripción del resultado de la Citología							
Planificación Previa	NO	Metodo de Planificación que uso			NINGUNO		
				Tiempo de Uso			
				() Mes(es)			
VII. PLANIFICACION FAMILIAR							
Actividad Sexual		NO		Desea Planificar		NO	
				Metodo de Planificación a Utilizar			
				NINGUNO			
Efectos Pre-entados por el uso del Metodo							
Amenorrea		NO	Cefalea-Mareo		NO	Dolor Pelvico	
		NO	Manchado		NO	Sangrado	
		NO	Dolor		NO	Varices	
		NO			NO		
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA							
Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)				Pagina No	
108193	33115840	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ				1	

19

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 78 Talla 2
 Frecuencia Respiratoria 12 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 98

299

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 1	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Eficacia de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	AMLODIPINO 10 X1 ESTA FORMULADA POR 90 DIAS ENALAPRIL 20X2 SITAGLIPTINA/METFORMINA 50/ 850 ATORVASTATINA 20 X1 ALPRAZOLAM 0.5 X1	

I. DATOS DEL PACIENTE							
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculacion BENEFICIARIO		
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 78 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupacion		
Dirección MANGA CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO		
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE							
Nombre del Acompañante N		Parentesco NINGUNO	Dirección BBBBBBBBBB		Telefono 666666666		
Nombre del Responsable N		Parentesco OTRO	Dirección BBBB		Telefono 666666666		
II. DATOS DE LA CONSULTA							
No Cita	6353151	Fecha de Atención	2016/06/03	Medico	AHUMERLY HOYOS VALLE	Especialidad MEDICINA INTERNA	
Motivo de la Consulta HTA HIPOTIROIDISMO Enfermedad Actual PCTE QUE CUMIERTO DEFORMAO PUNTUAL							
II. ANTECEDENTES							
ANTECEDENTES PERSONALES		Patologicos		HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.			
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS							
Gravidez	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos: 0	
Nacidos Vivos		0		Nacidos Muertos 0			
Menarca	12 Años	Menopausia	51 Años	Ciclo Menstrual		Fecha Ultima Menstruacion	
Fecha Ultima Mamografía	<u>Resultado Mamografía</u>						
Fecha Ultima Citología	<u>Resultado de la Citología</u>				Fecha Ultimo Parto		
Descripción del resultado de la Citología							
Planificación Previa	NO	Metodo de Planificación que uso			NINGUNO		
Tiempo de Uso		0 Mes(es)					
VII. PLANIFICACION FAMILIAR							
Actividad Sexual	NO	Desea Planificar	NO	Metodo de Planificación a Utilizar			
NINGUNO							
Efectos Pre-entados por el uso del Metodo							
Amenorrea	NO	Cefalea-Mareo	NO	Dolor Pélvico	NO	Manchado NO	
Sangrado	NO	Dolor ?	NO	Varices NO			
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA							
Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)				Pagina No 1	
108193	33115840	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ					

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 78 Talla 2
 Frecuencia Respiratoria 12 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 98

30

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurologicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 1	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	I3	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	TTO	IGUAL POR 6 MESES

22

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 78 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANGA CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC	Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO		
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante N		Parentesco NINGUNO	Dirección MAN	Telefono 66666666		
Nombre del Responsable N		Parentesco OTRO	Dirección NAG	Telefono 666666		
II. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita	5771132	Fecha de Atención	2016/02/05	Medico	AHUMERLY HOYOS VALLE	Especialidad
MEDICINA INTERNA						
Motivo de la Consulta HTA, DM TIPO 2, DISLIPIDEMIA						
Enfermedad Actual PCTE CUMPLETTO						
II. ANTECEDENTES						
ANTECEDENTES PERSONALES		Patologicos HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.				
VII. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS						
Gravidez	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos
				Nacidos Vivos		0
				Nacidos Muertos		
Menarca	12 Años	Menopausia	51 Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion	
Fecha Ultima Mamografía	Resultado Mamografía					
Fecha Ultima Citología	Resultado de la Citología			Fecha Ultimo Parto		
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa	NO	Metodo de Planificación que uso	NINGUNO		Tiempo de Uso	
(1 Mes(es))						
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual	NO		Desea Planificar	NO		Metodo de Planificación a Utilizar
NINGUNO						
Efectos Presentados por el uso del Metodo						
Amenorrea	NO	Cefalea-Mareo	NO	Dolor Pélvico	NO	Manchado
				Sangrado	NO	Dolor ?
				NO Varices		
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)			Página No	
108193	33115840	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			1	

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 0/0	Temperatura 37.00	Peso 78	Talla 2
Frecuencia Respiratoria 0	Frecuencia Cardiaca 0	Perimetro Abdominal 98	

WJ

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaco	NO EXPLORA
Pulmon: r	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurologicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 1	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	TTO	6 MESES

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)	Página No 2
10819	33115840	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ	

24

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 3311584J	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 77 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANGA CIL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC	Ciudad CARTAGENA		Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO	
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante SHIRLEY		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección B		Telefono 6	
Nombre del Responsable SHIRLEY		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección B		Telefono 6	
II. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita	5662009	Fecha de Atención	2015/11/30	Medico	CARLOS BURGOS VARELA	Especialidad
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA						
Motivo de la Consulta ASISTE HOY PARA VISCOSUPLEMENTACION RODILLA DER						
Enfermedad Actual SE INFILTRA CON GILANO GE20----						
III. ANTECEDENTES						
ANTECEDENTES PERSONALES Patologicos HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.						
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS						
Gravidex	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos
			0	Nacidos Vivos		0
					Nacidos Muertos	
					0	
Menarca	12	Años	Menopausia	51	Años	Ciclo Menstrual
					Fecha Ultima Menstruacion	
Fecha Ultima Mamografía		Resultado Mamografía				
Fecha Ultima Citología		Resultado de la Citología			Fecha Ultimo Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa	0	Metodo de Planificación que uso			NINGUNO	
					Tiempo de Uso	
					0 Mes(es)	
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual	NO		Desea Planificar	NO		Metodo de Planificación a Utilizar
					NINGUNO	
Efectos Presentados por el uso del Metodo						
Amenorrea	NO	C-falea-Mareo	NO	Dolor Pelvico	NO	Manchado
			NO	Sangrado	NO	Dolor
			NO	Varices		NO
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No 108193	Identificación 3311584J	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Pagina No 1	

309

25

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 0/0 Temperatura 37.00 Peso 78 Talla 2
 Frecuencia Respiratoria 0 Frecuencia Cardiaca 0 Perimetro Abdominal 98

ROS

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condición General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdominal	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	M179	GONARTROSIS- NO ESPECIFICADA
Diagnostico Relacionado 1		
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	15	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		SE INFILTRA CON HILANO GF20 CITA 3 MESES...

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)
10819	3311584	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ

26

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 77 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANGA CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC	Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO		
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante SHIRLEY		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección B	Telefono 6		
Nombre del Responsable SHIRLEY		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección B	Telefono 6		
II. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita	5318119	Fecha de Atención	2015/09/18	Medico	CARLOS BURGOS VARELA	Especialidad
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA						
Motivo de la Consulta CONTR. OX. GONARTROSI						
Enfermedad Actual ESTA CON DOLOR Y LIMITACION DE LA RODILLA DER.. DIABETICA.. SO VISCOSUPLEMENTACION						
III. ANTECEDENTES						
ANTECEDENTES PERSONALES		Patológicos HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.				
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS						
Gravidez	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos
						0
						Nacidos Vivos
						0
						Nacidos Muertos
						0
Menarca	12	Año		Menopausia	51	Años
						Ciclo Menstrual
						Fecha Ultima Menstruacion
Fecha Ultima Mamografía		<u>Resultado Mamografía</u>				
Fecha Ultima Citología		Resultado de la Citología			Fecha Ultimo Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa		Metodo de Planificación que uso		Tiempo de Uso		
NINGUNO		NINGUNO		0 Mes(es)		
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual		Desea Planificar		Metodo de Planificación a Utilizar		
NO		NO		NINGUNO		
Efectos Presentados por el uso del Metodo						
Amenorea	NO	Cefalea-Mareo	NO	Dolor Pelvico	NO	Manchado
						NO
						Sangrado
						NO
						Dolor
						NO
						Varices
						NO
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)			Página No	
108193	33115840	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			1	

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 0.0 Temperatura 37.00 Peso 78 Talla 2
 Frecuencia Respiratoria 0 Frecuencia Cardiaca 0 Perimetro Abdominal 98

MA

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdominal	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	DOLOR EN RODILLA DER.
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	M175	OTRAS GONARTROSIS SECUNDARIAS
Diagnostico Relacionado 1		
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		SE SOLICITA VISCOSUPLANTACION CON HILANO GF20

18

I. DATOS DEL PACIENTE																											
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculacion BENEFICIARIO																						
Fecha de Nacimiento 1938 09/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 77 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupacion																						
Dirección MANGA CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO																						
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE																											
Nombre del Acompañante N		Parentesco NINGUNO	Dirección manga		Telefono 66666666																						
Nombre del Responsable N		Parentesco OTRO	Dirección mnga		Telefono 66666666																						
II. DATOS DE LA CONSULTA																											
No Cita	5030347	Fecha de Atención	2015/07/08	Medico	AIJUMERLY HOYOS VALLE	Especialidad MEDICINA INTERNA																					
Motivo de la Consulta HTA D: T10P2 . H.POTIROIDOSMO . DISLIPIDEMIA Enfermedad Actual PCTE . CUMPLA BIEN TO WESTABLE . CON LOS MEDICAMERNTYOS																											
III. ANTECEDENTES																											
ANTECEDENTES PERSONALES		Patologicos HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.																									
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS																											
Gravidez	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos	0	Nacidos Vivos	0	Nacidos Muertos	0																
Menarca	12	Año	Menopausia	51	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion																				
Fecha Última Mamografía		<u>Resultado Mamografía</u>																									
Fecha Última Citología		<u>Resultado de la Citología</u>			<u>Fecha Último Parto</u>																						
Descripción del resultado de la Citología																											
Planificación Previa		Metodo de Planificación que uso			NINGUNO		Tiempo de Uso		0 Mes(es)																		
VII. PLANIFICACION FAMILIAR																											
Actividad Sexual		NO		Desea Planificar		NO		Metodo de Planificación a Utilizar			NINGUNO																
Efectos Pre entados por el uso del Metodo																											
Amenorrea		NO		Calea-Mareo		NO		Dolor Pelyico		NO		Manchado		NO		Sangrado		NO		Dolor		NO		Varices		NO	
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA																											
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Página No 1																						

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 73 Talla 2
 Frecuencia Respiratoria 12 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 98

309

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condición General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardíaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 1	E039	HIPOTIROIDISMO ADQUIRIDO POR DEFICIENCIA DE YODO
Diagnostico Relacionado 2	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	TTO	POR 6 MESES

30

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 168195	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHERLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1933/07/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 77 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANG. CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC	Ciudad CARTAGENA		Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO	
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante N		Parentesco NINGUNO	Dirección MANG		Telefono 666666666	
Nombre del Responsable N		Parentesco OTRO	Dirección MANG		Telefono 666666666	
II. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita 4727488	Fecha de Atención 2015/04/08	Medico AHHNERLY HOYOS VALLE	Especialidad MEDICINA INTERNA			
Motivo de la Consulta HTA, DM TIPO 2, HIPOTIROSIDISMO Enfermedad Actual CU MPLETTO ESTABLE						
III. ANTECEDENTES						
ANTECEDENTES PERSONALES Patologicos HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.						
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS						
Gravidex 0	Partos 0	Cesareas 0	Abortos: 0	Nacidos Vivos 0	Nacidos Muertos 0	
Menarca 12 Años	Menopausia 51 Años	Ciclo Menstrual		Fecha Ultima Menstruacion		
Fecha Ultima Mamografía	<u>Resultado Mamografía</u>					
Fecha Ultima Citología	<u>Resultado de la Citología</u>			Fecha Ultimo Parto		
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa 0	Metodo de Planificación que uso NINGUNO			Tiempo de Uso 0 Mes(es)		
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual NO	Desea Planificar NO	Metodo de Planificación a Utilizar NINGUNO				
<u>Efectos Presentados por el uso del Metodo</u>						
Amenorrea NO	Cefalea-Mareo NO	Dolor Pelvico NO	Manchado NO	Sangrado NO	Dolor F NO	Varices NO
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No 10819	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHERLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Página No 1	

61

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 0.0 Temperatura 37.00 Peso 78 Talla 2
 Frecuencia Respiratoria 0 Frecuencia Cardiaca 0 Perimetro Abdominal 98

9/

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condición General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdominal	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	I10N	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 1	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 2	E039	HIPOTIROIDISMO ADQUIRIDO POR DEFICIENCIA DE YODO
Diagnostico Relacionado 3		
Tip o de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	TTO	

I. DATOS DEL PACIENTE													
Historia Clínica No 10819	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO								
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 77 AÑOS(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación								
Dirección MANGA CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC	Ciudad CARTAGENA		Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO								
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE													
Nombre del Acompañante NO		Parentesco NINGUNO	Dirección		Telefono								
Nombre del Responsable SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección MANGA CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833								
II. DATOS DE LA CONSULTA													
No Cita	4740344	Fecha de Atención	2015/03/09	Medico	MARIO ANGEL BARRIOS FRANCO	Especialidad MEDICINA GENERAL							
Motivo de la Consulta NO TENGO MEDICAMENTOS													
Enfermedad Actual PACIENTE HIPERTENSA, DIABETICA E HIPOTIROIDEA, EN TRATAMIENTO CON AMNODIPINO 5 MG 1X2, ENALAPRIL TAB 20 MG 1X2, LLEVOTIRONINA SOLUCA 50 MCG 1X1, ALPRAZOLAM 0.5 MG 1X1, ATORVASTATINA TAB 20 MG 1X1, SIIAGLIPTINA 50 MG/METFORMINA 850 MG 1X1 ASINOMATICA.													
III. ANTECEDENTES													
ANTECEDENTES PERSONALES		Patologicos HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.											
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS													
Gravidez	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos	0	Nacidos Vivos	0	Nacidos Muertos	0		
Menarca	12	Año	Menopausia	51	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion						
Fecha Ultima Mamografía		Resultado Mamografía											
Fecha Ultima Citología		Resultado de la Citología			Fecha Ultimo Parto								
Descripción del resultado de la Citología													
Planificación Previa		Metodo de Planificación que uso			NINGUNO		Tiempo de Uso		0 Mes(es)				
VII. PLANIFICACION FAMILIAR													
Actividad Sexual		NO		Desea Planificar		NO		Metodo de Planificación a Utilizar			NINGUNO		
Efectos Fre cuentados por el uso del Metodo													
Amenorrea	NO	Cefalea-Mareo	NO	Dolor Pelvico	NO	Manchado	NO	Sangrado	NO	Dolor?	NO	Varices	NO
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA													
Historia Clínica No 10819	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Pagina No 1								

33

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 130/80 Temperatura 37.00 Peso 78 Talla 2
 Frecuencia Respiratoria 18 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 98

Handwritten initials/signature

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condición General	Buen aspecto general
Cabeza	Normocefalo, No hay deformidades
Ojos	Pupilas isocóricas normoreactivas a la luz
Oídos	Pabellón auricular normal
Nariz	Simétrica, sin secreciones
Orofaringe	Amígdalas normales, faringe no hiperémica. No hay exudados
Cuello	Simétrico. No hay lesiones
Dorso	Simétrico, no hay deformidades.
Miembros	De aspecto normal
Cardíaco	Ruidos cardíacos rítmicos, bien timbrados, no hay soplos
Pulmonar	Claros bien ventilados, no hay ruidos agregados
Abdomen	Blando, depresible, no hay masas, movimientos intestinales normales
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	Simétricas, no hay lesiones
Neurológicas	Orientado, no hay déficit neurológico
Piel	No hay lesiones
Otros	No Refiere

VII. IMPRESION Y DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 1	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCIÓN DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 2	E038	OTROS HIPOTIROIDISMOS ESPECIFICADOS
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	IGUAL TRATAMIENTO POR 1 MES; TIENE CITA CON MEDICINA INTERNA EN UN MES.	

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 10819	Identificación 33115841	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/07/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 77 AÑOS(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANGA CLI STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO	
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante NAILA PINOCO DE LOPEZ		Parentesco OTRO	Dirección MANGA CLI STA CLARA 18-08		Telefono 6604833	
Nombre del Responsable SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOP		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección MANGA CLI STA CLARA 18-08		Telefono 6604833	
II. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita	3048366	Fecha de Atención	2015/02/09	Medico	MARIO ANGEL BARRIOS FRANCO	Especialidad MEDICINA GENERAL
Motivo de la Consulta NOTENGO MEDICAMENTOS						
Enfermedad Actual PACIENTE DIABETICA, HIPERTENSA, HIPOTIROIDEA Y CON TRASTORNOS DEL SUEÑO, EN TRATAMIENTO CON ENALAPRIL 20 MG X 2, AMLODIPINO 5 MCG X 2, ALPRAZOLOAM 0.5 MG X 1, ATORVASTATINA 20 MG X 1, LEVOFLOXINA 50 MCG X 1 Y SITAGLIPTINA 50 MG X 1. LA PACIENTE TIENE CITA CON MEDICINA INTERNA EN 6 DIAS, POR LO QUE SE PRESCRIBE EL TRATAMIENTO POR 7 DIAS.						
III. ANTECEDENTES						
ANTECEDENTES PERSONALES		Patológicos		HTA, DM, HIPOTIROIDISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO.		
IV. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS						
Gravidez	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos
				Nacidos Vivos		0
				Nacidos Muertos		0
Menopausia	12 Años	Menopausia	51 Años	Ciclo Menstrual		Fecha Ultima Menstruacion
Fecha Ultima Mamografía	Resultado Mamografía					
Fecha Ultima Citología	Resultado de la Citología			Fecha Ultimo Parto		
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa	Metodo de Planificación que uso		NINGUNO		Tiempo de Uso	
						0 Mes(es)
V. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual	NO	Desea Planificar	NO	Metodo de Planificación a Utilizar		
				NINGUNO		
Efectos Pre-entados por el uso del Metodo						
Amorrea	NO	Cefalea-Mareo	NO	Dolor Pelyico	NO	Manchado
				Sangrado	NO	Dolor
						NO
						Varices
						NO
VI. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No 10819	Identificación 33115841	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Página No 1	

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 78 Talla 2
 Frecuencia Respiratoria 18 Frecuencia Cardiaca 78 Perimetro Abdominal 98

Handwritten initials/signature

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condición General	Buen aspecto general
Cabeza	Normocefalo, No hay deformidades
Ojos	Pupilas isocóricas normoactivas a la luz
Oídos	Pabellón auricular normal
Nariz	Simétrica, sin secreciones
Orofaringe	Amígdalas normales, faringe no hiperemática. No hay exudados
Cuello	Simétrico. No hay lesiones
Dorso	Simétrico, no hay deformidades.
Manos	De aspecto normal
Cardíaco	Ruidos cardíacos rítmicos, bien timbrados, no hay soplos
Pulmonar	Claros bien ventilados, no hay ruidos agregados
Abdomen	Blando, depresible, no hay masas. Movimientos intestinales normales
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	Simétricas, no hay lesiones
Neurológicos	Orientado, no hay déficit neurológico
Piel	No hay lesiones
Otros	No Refiere

VII. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

Diagnóstico Principal	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnóstico Relacionado 1	E11.9	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnóstico Relacionado 2	E03.8	OTROS HIPOTIROIDISMOS ESPECIFICADOS
Diagnóstico Relacionado 3		
Tipo de Diagnóstico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		IGUAL TRATAMIENTO POR 7 DIAS.

Handwritten number 26

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculacion BENEFICIARIO 9/6	
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 76 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupacion	
Dirección MANGA DEL STA CLARA 18-03		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO	
II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante N		Parentesco NINGUNO	Dirección MAN		Telefono 6566666666	
Nombre del Responsable N		Parentesco OTRO	Dirección MAN		Telefono 6666666666	
III. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita 2806635 Fecha de Atención 2014/07/05			Medico AHUMERLY HOYOS VALLE		Especialidad MEDICINA INTERNA	
Motivo de la Consulta HIPERTENSION - HIPOTIROIDISMO Enfermedad Actual PACIENTE ESTABLE CON LOS MEDICAMENTOS						
II. ANTECEDENTES						
VII. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS						
Gravidez 0	Partos 0	Cesareos 0	Abortos 0	Nacidos Vivos 0	Nacidos Muertos 0	
Menarca 0	Año	Menopausia 0	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion	
Fecha Última Mamografía		Resultado Mamografía				
Fecha Última Citología		Resultado de la Citología			Fecha Ultimo Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa 0		Metodo de Planificación que uso NINGUNO			Tiempo de Uso 0 Mes(es)	
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual NO		Desea Planificar NO		Metodo de Planificación a Utilizar NINGUNO		
Efectos Presentados por el uso del Metodo						
Amenorrea NO		Cefalea-Marcos NO		Dolor Pélvico NO		Manchado NO
				Sangrado NO		Dolor? NO
						Varices NO
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Pagina No 1	

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 90 Talla 2
 Frecuencia Respiratoria 12 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 80

B/7

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condición General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Miembros	NO EXPLORA
Cardíaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Diagnóstico Principal	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnóstico Relacionado 1	E039	HIPOTIROIDISMO ADQUIRIDO POR DEFICIENCIA DE YODO
Diagnóstico Relacionado 2	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINDEPENDIENTE-SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnóstico Relacionado 3		
Etapas de Diagnóstico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Eficacia de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	TTO IGUA K	

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)
108192	33115840	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ

Pagina No 2

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1380/7/7	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 76 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANGA C/LL STA CLARA 18-03		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO	
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante SHIRLEY MARRUGO DE LOPEZ		Parentesco NINGUNO	Dirección MANGA CALLA SANTA CLARA		Telefono 6604833	
Nombre del Responsable SHIRLEY MARRUGO DE LOPEZ		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección MANGA CALLA SANTA CLARA		Telefono 6604833	
II. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cit. 3674722	Fecha de Atención 2014/04/07	Medico CRONICOS PTOS BOLIVAR	Especialidad ENFERMERIA			
Motivo de la Consulta CONTROL DE RCV POR ENFERMERIA Enfermedad Actual PACIENTE QUE EL DIA DE HOY ASISTE A TALLER DE CRONICOS. RECIBE CHARLA EDUCATIVA SE TOMA SIGNOS VITALES PRESION ARTERIAL, TALLA Y PESO. SE LE ENTREGA DE FORMULA MEDICA						
III. ANTECEDENTES						
VII. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS						
Gravidez	Partos	Cesareas	Abortos:	Nacidos Vivos	Nacidos Muertos	
Menarca	Años	Menopausia	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion	
Fecha Ultima Mamografía		<u>Resultado Mamografía</u>				
Fecha Ultima Citología		<u>Resultado de la Citología</u>			Fecha Ultimo Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa	Metodo de Planificación que uso NINGUNO			Tiempo de Uso	Mes(es)	
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual	Desea Planificar		Metodo de Planificación a Utilizar NINGUNO			
<u>Efectos Pre-entados por el uso del Metodo</u>						
Amenorrea	Cefalea-Mareo	Dolor Pélvico	Manchado	Sangrado	Dolor ?	Varices
IV. REVISIÓN DE SINTOMAS POR SISTEMA						

Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ	Página No 1
-------------------------------	----------------------------	--	-------------

29

V. EXAMEN FISICO			
Tension Arterial: 130/80	Temperatura 37.00	Peso 0	Talla 0
Frecuencia Respiratoria 0	Frecuencia Cardiaca 0	Perimetro Abdominal 0	

219

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE	
Condicion General	Buen aspecto general
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Carceno	
Pulmonar	Claros Bien ventilados. no hay ruidos agregados
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurologicos	NO EXPLORA
Piel	No hay lesiones
Otro.	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA		
Diagnostico Principal	U122	TALLER EN SALUD
Diagnostico Relacionado 1	U110	CHARLAS EDUCATIVAS
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	2	CONFIRMADO NUEVO
Finalidad de la Consulta	07	DETECCION DE ALTERACIONES DEL ADULTO
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	TALLER DE TOMA DE PRESION Y CHARLA ESTILO DE VIDA SALUDABLE. CONTINUA EN IGUAL MANEJO MEDICO SE CITA PARA PROXIMO CONTROL.	

Historia Clinica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)	Página No 2
10819	33115330	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ	

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115849	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 76 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANGU CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps BERTOS BOLIVAR CAPITADO	
I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante N		Parentesco NINGUNO	Dirección CLARA		Telefono 6666666666	
Nombre del Responsable N		Parentesco OTRO	Dirección claraq		Telefono 66666666	
II. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita	3498753	Fecha de Atención	2014/02/27	Medico	ALLIEMERY HOYOS VALLE	Especialidad MEDICINA INTERNA
Motivo de la Consulta HTA - OBESIDAD - DM						
Enfermedad Actual PACIENTE ENITC EN METAS						
III. ANTECEDENTES						
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS						
Gravidez	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos
Nacidos Vivos		0		Nacidos Muertos		
0		0		0		
Menarca	0	Años	Menopausia	0	Años	Ciclo Menstrual
				Fecha Ultima Menstruacion		
Fecha Ultima Mamografía		Resultado Mamografía				
Fecha Ultima Citología		Resultado de la Citología			Fecha Ultimo Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa	NO	Metodo de Planificación que uso			NINGUNO	
				Tiempo de Uso		
				0 Mes(es)		
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual	NO	Desea Planificar	NO	Metodo de Planificación a Utilizar		
				NINGUNO		
Efectos Presentados por el uso del Metodo						
Amenorrea	NO	Cefalea-Marcos	NO	Dolor Pélvico	NO	Manchado
				NO	NO	NO
				Sangrado	NO	Dolor
				NO	NO	Varices
				NO	NO	NO
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						

Historia Clínica No 108193	Identificación 33115849	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ	Página No. 1
-------------------------------	----------------------------	--	--------------

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 79 Talla 170
 Frecuencia Respiratoria 12 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 100

321

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaca	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal:	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 1	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 2	E039	HEPOTIROIDISMO ADQUIRIDO POR DEFICIENCIA DE YODO
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	16	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	TTO	

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/03/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 75 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANUA CIL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO	
II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante N		Parentesco NINGUNO	Dirección N		Telefono 6600000	
Nombre del Responsable N		Parentesco OTRO	Dirección N		Telefono 66666666	
III. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita 3210834	Fecha de Atención 2013/12/05	Medico AHUMERLY HOYOS VALLÉ	Especialidad MEDICINA INTERNA			
Motivo de la Consulta HELA D M P I 2 H P O T H R D O O D I M S O						
Enfermedad Actual PACIENTE QUE RECEBRE CUMPLETTO DE LA YERJICOO EN OTRA E ALB DE COTNMROL						
IV. ANTECEDENTES						
VII. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS						
Gravidez 0	Partos 0	Cesareos 0	Abortos: 0	Nacidos Vivos 0	Nacidos Muertos 0	
Menarca 0	Año	Menopausia 0	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Última Menstruación	
Fecha Última Mamografía	Resultado Mamografía					
Fecha Última Citología	Resultado de la Citología				Fecha Último Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa 0	Metodo de Planificación que uso NINGUNO			Tiempo de Uso 0 Mes(es)		
VI. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual NO	Desea Planificar NO		Metodo de Planificación a Utilizar NINGUNO			
Efectos Pre-entados por el uso del Metodo						
Amenorrea NO	Cefalea-Mareo NO	Dolor Pélvico NO	Manchado NO	Sangrado NO	Dolor de Cabeza NO	Varices NO
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Página No. 1	

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 79 Talla 170
 Frecuencia Respiratoria 12 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 100

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condición General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Miembros	NO EXPLORA
Cardíaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Alimenticia	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otro	NO EXPLORA

VII. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Diagnóstico Principal	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnóstico Relacionado 1	E11.9	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnóstico Relacionado 2		
Diagnóstico Relacionado 3		
Tipo de Diagnóstico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Formidad de la Consulta	19	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	TTO IGUAL	

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)
10819	33115841	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ

SM

I. DATOS DEL PACIENTE													
Historia Clínica No 10819	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO								
Fecha de Nacimiento 1938 07 17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 75 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación								
Dirección MANOZ C/ ESTACION CLARA 18-03		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO								
II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE													
Nombre del Acompañante SHIRLEY		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección B	Telefono 6									
Nombre del Responsable SHIRLEY		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección B	Telefono 6									
III. DATOS DE LA CONSULTA													
No Cita	3206686	Fecha de Atención	2013/11/15	Medico	CARLOS BURGOS VARELA	Especialidad	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA						
Motivo de la Consulta CONTROL POR COXARTROSIS.													
Enfermedad Actual ASISTENTE Y PARA 2 SESION DE VISCOSUPLEMENTACION RODILLA.													
IV. ANTECEDENTES													
V. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS													
Gravidez	0	Partos	0	Cesareos	0	Abortos	0	Nacidos Vivos	0	Nacidos Muertos	0		
Menarca	0	Año		Menopausia	0	Años		Ciclo Menstrual		Fecha Ultima Menstruación			
Fecha Ultima Mamografía		<u>Resultado Mamografía</u>											
Fecha Ultima Citología		<u>Resultado de la Citología</u>		<u>Fecha Ultimo Parto</u>									
Descripción del resultado de la Citología													
Planificación Previa	0	Metodo de Planificación que uso			NINGUNO			Tiempo de Uso				0 Mes(es)	
VI. PLANIFICACION FAMILIAR													
Actividad Sexual	NO			Desea Planificar	NO			Metodo de Planificación a Utilizar				NINGUNO	
<u>Efectos de los métodos (p.e. causa del Método)</u>													
Amenorrea	NO	Cefalea-Mareo	NO	Dolor Pélvico	NO	Manchado	NO	Sangrado	NO	Dolor	NO	Varices	NO
VII. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA													

Historia Clínica No 10819	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ	Página No	1
------------------------------	----------------------------	--	-----------	---

AS

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 0/0 Temperatura 37.00 Peso 79 Talla 170
 Frecuencia Respiratoria 0 Frecuencia Cardíaca 0 Perimetro Abdominal 100

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condición General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oídos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Caracas	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnóstico Principal	M175	OTRAS GONARTROSIS SECUNDARIAS
Diagnóstico Relacionado 1		
Diagnóstico Relacionado 2		
Diagnóstico Relacionado 3		
Tipo de Diagnóstico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	16	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	2	SESION DE VISCOSUPLEMENTACION. CITA 1 SEMANA.

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)
10819	33115840	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ

46

mlb

I. DATOS DEL PACIENTE													
Historia Clínica No 108195	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombres SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO								
Fecha de Nacimiento 1933/07/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 75 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación								
Dirección MARGA CLESTA CLARA 18-03		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO								
II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE													
Nombre del Acompañante SHIRLEY		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección B	Telefono 6									
Nombre del Responsable SHIRLEY		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección B	Telefono 6									
III. DATOS DE LA CONSULTA													
No Cita	3092596	Fecha de Atención	2013/10/18	Medico	CARLOS BURGOS VARELA	Especialidad	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA						
Motivo de la Consulta: RECAIDA POR DOLOR EN RODILLA DER Enfermedad Actual: REFERE DOLOR EN RODILLA DER HACE VARIOS AÑOS SIN TRAUMA... TRAE RX DE RODILLA SIN APOYO CON PINZAMIENTO MEDIAL CON ALBOS ARTROSICOS TRICOMPARTIMENTALES GRADO 3 Y OSTEOPENIA.													
IV. ANTECEDENTES													
V. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS													
Gravidez	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos	0	Nacidos Vivos	0	Nacidos Muertos	0		
Menarca	0	Año		Menopausia	0	Años		Ciclo Menstrual		Fecha Última Menstruación			
Fecha Última Mamografía		<u>Resultado Mamografía</u>											
Fecha Última Citología		<u>Resultado de la Citología</u>		<u>Fecha Último Parto</u>									
Descripción del resultado de la Citología													
Planificación Previa	NO	Metodo de Planificación que uso			NINGUNO			Tiempo de Uso				0 Mes(es)	
VI. PLANIFICACION FAMILIAR													
Actividad Sexual	NO	Desea Planificar		NO		Metodo de Planificación a Utilizar						NINGUNO	
<u>Efectos Pre-entendidos por el uso del Metodo</u>													
Amenorrea	NO	Cefalea-Mareo	NO	Dolor Pelvico	NO	Manchado	NO	Sangrado	NO	Dolor ?	NO	Varices	NO
VII. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA													
Historia Clínica No 108195	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Página No. 1								

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 00 Temperatura: 37.00 Peso: 79 Talla: 170
 Frecuencia Respiratoria: 0 Frecuencia Cardíaca: 0 Perimetro Abdominal: 100

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condición General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oídos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardíaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdominal	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	DISCRETO VARO DER DOLOR INTERLINEA MEDIAL LEVE CRUIDO SIN
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

Diagnóstico Principal	M175	OTRAS GONARTROSIS SECUNDARIAS
Diagnóstico Relacionado 1	M211	DEFORMIDAD EN VARO- NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE
Diagnóstico Relacionado 2		
Diagnóstico Relacionado 3		
Tipo de Diagnóstico	2	CONFIRMADO NUEVO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		VISCOSUPLEMENTACION AINDEFINIDA

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)
---------------------	----------------	-------------------------

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115849	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/09/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 75 AÑOS(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MARG. CIL STA CLARA 18-03		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO	
II. DATOS DEL COMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante SHIRLY MARRUGO		Parentesco NINGUNO	Dirección		Telefono	
Nombre del Responsable SHIRLY MARRUGO		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección no		Telefono no	
III. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita 3962724	Fecha de Atención 2013/09/17	Médico LUIS ALBERTO SALAS RAMOS			Especialidad MEDICINA GENERAL	
Motivo de la Consulta DOLOR EN LAS RODILLAS Enfermedad Actual REFERE CUADRO DE DOLOR EN LAS RODILLAS DE 4 MESES DE EVOLUCION , CON EDEMAS OCASIONALES, EL DOLOR ES DE PREDOMINIO DIURNO ASOCIADO ADEMÁS PARISTESIAS MINIMAS , NO PESADEZ EN LAS PIERNAS						
IV. ANTECEDENTES						
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS						
Gravidez 9	Partos 6	Cesareas 9	Abortos: 0	Nacidos Vivos 0	Nacidos Muertos 0	
Menarca 9	Año	Menopausia 0	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Última Menstruación	
Fecha Última Mamografía		<u>Resultado Mamografía</u>				
Fecha Última Citología		<u>Resultado de la Citología</u>			Fecha Último Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa 9	Método de Planificación que uso NINGUNO			Tiempo de Uso 0 Mes(es)		
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual NO	Desea Planificar NO		Método de Planificación a Utilizar NINGUNO			
<u>Efectos reportados por el uso del Método</u>						
Amenorrea NO	Cefalea-Marcos NO	Dolor Pélvico NO	Manchado NO	Sangrado NO	Dolor 1 NO	Varices NO
IV. REVISIÓN DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115849	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Página No 1	

MLG

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 130/80 Temperatura 37.60 Peso 79 Talla 170
 Frecuencia Respiratoria 18 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 100

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	Buen aspecto general
Cabeza	Normocefalo, No hay deformidades
Ojos	Pupilas isocoricas normoreactivas a la luz
Oidos	Pabellon auricular normal
Nariz	Simetrica, sin secreciones
Orofaringe	Amigdalas normales, faringe no hiperemica. No hay exudados
Cuello	Simetrico. No hay lesiones
Dorso	Simetrico, no hay deformidades.
Mamas	De aspecto normal
Cardiaco	Ruidos cardiacos ritmicos, bien timbrados, no hay soplos
Pulmonar	Claros bien ventilados, no hay ruidos agregados
Abdomen	Blando, depresible, no hay masas, movimientos intestinales normales
Genitales	De aspecto normal
Extremidades	PRESENTA DOLOR MODERADO A LA FLEXOEXTENSION DE LA RODILLA DERECHA, NO EDEMA, CRAPITACION A LA FLEXOEXTENSION, PRESENCIA DE VARICES EN LAS PIERNAS
Neurológicos	Orientado, no hay deficit neurológico
Piel	No hay lesiones
Otros	No Refiere

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	M199	ARTROSIS- NO ESPECIFICADA
Diagnostico Relacionado 1	I872	INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		RX DE RODILLA DERECHA

Historia Clinica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)
108195	33115840	SHERLEY TERESA MARRUJO DE LOPEZ

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculacion BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/04/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 75 AÑOS	Estado Civil CASADO(A)	Ocupacion	
Dirección MANGA C/L STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC	Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO		
II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante N		Parentesco NINGUNO	Dirección manga	Telefono 3100000000		
Nombre del Responsable N		Parentesco OTRO	Dirección manga	Telefono 3100000000		
III. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita 2928701	Fecha de Atención 2013/09/04	Medico ALIUMIERLY HOYOS VALLE	Especialidad	MEDICINA INTERNA		
Motivo de la Consulta HTA + DM + OBESIDAD + HIPOTIROIDISMO						
Enfermedad Actual PACIENTE QUE REFIERE NO CUMPLIR TTO DIETA + NO EJERCICIO POR DOLOR ROFUIDILLAS						
II. ANTECEDENTES						
VII. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS						
Gravidez 0	Partos 0	Cesareos 0	Abortos 0	Nacidos Vivos 0	Nacidos Muertos 0	
Menarca 0	Años	Menopausia 0	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion	
Fecha Ultima Mamografía	Resultado Mamografía					
Fecha Ultima Citología	Resultado de la Citología			Fecha Ultimo Parto		
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa NO	Metodo de Planificación que uso NINGUNO			Tiempo de Uso 0 Mes(es)		
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual NO	Desea Planificar NO		Metodo de Planificación a Utilizar NINGUNO			
Efectos Pre-eritados por el uso del Metodo						
Amenorea NO	Cefalea-Mareo NO	Dolor Pelveo NO	Manchado NO	Sangrado NO	Dolor NO	Varices NO
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Página No 1	

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 79 Talla 170
 Frecuencia Respiratoria 12 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 100

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaca	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdominal	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurologicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	E11.9	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 1	E03.9	HIPOTIROIDISMO ADQUIRIDO POR DEFICIENCIA DE YODO
Diagnostico Relacionado 2	I10.X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 3	M06.4	POLIARTROPATHIA INFLAMATORIA
Tipo de Etiologia	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		RX DE RODILLAS ACTA ORTOPEDIA TTO IGUAL CONTROL TRES MESES

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)
108195	33115841	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108191	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1937/07/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 75 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANGA CIL STA CLARA 18-03		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO	
II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante N		Parentesco NINGUNO	Dirección CALL		Telefono 31000036363	
Nombre del Responsable N		Parentesco OTRO	Dirección CALKE		Telefono 30100003179	
III. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cita	2532664	Fecha de Atención	2013/04/25	Medico	AHUMERLY HOYOS VALLE	Especialidad
MEDICINA INTERNA						
Motivo de la Consulta DEBILIDAD HTA OBESIDAD DISLIPIDEMIA						
Enfermedad Actual PACIENTE QUE DEBE CUMPLIR TODOEITA- DIETA MAS EJERCICIO						
IV. ANTECEDENTES						
V. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS						
Gravidez	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos
				Nacidos Vivos		0
						Nacidos Muertos
						0
Menarca	0	Año		Menopausia	0	Años
				Ciclo Menstrual		Fecha Ultima Menstruacion
Fecha Última Mamografía		Resultado Mamografía				
Fecha Última Citología		Resultado de la Citología			Fecha Ultimo Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa		Metodo de Planificación que uso			Tiempo de Uso	
NO		NINGUNO			0 Mes(es)	
VI. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual		Desea Planificar		Metodo de Planificación a Utilizar		
NO		NO		NINGUNO		
Efectos reportados por el uso del Metodo						
Amenorrea	NO	Cefalea-Marea	NO	Dolor Pelvico	NO	Manchado
				Sangrado		NO
				Dolor		NO
				Varices		NO
VII. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)			Página No	
108191	33115840	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			1	

Handwritten initials

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 79 Talla 170
 Frecuencia Respiratoria 16 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 100

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condición General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Manos	NO EXPLORA
Caracas	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. PRESION DIAGNOSTICA

Diagnóstico Principal	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnóstico Relacionado 1	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnóstico Relacionado 2	E785	HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA
Diagnóstico Relacionado 3		
Tip. de Diagnóstico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	TTO	

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)
108192	33713840	SHIRLEN TERESA MARRUGO DE LOPEZ

Handwritten mark

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108197	Identificación 33115340	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/07/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 75 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANGA CLLE STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO	
II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante NO		Parentesco NINGUNO	Dirección		Telefono	
Nombre del Responsable SHIRLEY MARRUGO		Parentesco AFILIADO(A)	Dirección manga		Telefono no	
III. DATOS DE LA CONSULTA						
No Cit: 26055-3	Fecha de Atención	Medico		Especialidad	MEDICINA GENERAL	
Motivo de la Consulta CONTROL POR HEM Y DM EN TITULO, EL CUAL SE LE AGOTO, TIENECITA EL DIA 25 DE ABRIL Y NO TIENETTO Enfermedad Actual CONTROL POR HEM Y DM						
IV. ANTECEDENTES						
VII. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS						
Gravidez: 0	Partos: 0	Cesareas: 0	Abortos: 0	Nacidos Vivos: 0	Nacidos Muertos: 0	
Menarca: 0	Año:	Menopausia: 0	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion	
Fecha Ultima Mamografía	<u>Resultado Mamografía</u>					
Fecha Ultima Citología	<u>Resultado de la Citología</u>				Fecha Ultimo Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa: 0	Metodo de Planificación que uso: NINGUNO			Tiempo de Uso: 0 Mes(es)		
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual: NO	Desea Planificar: NO		Metodo de Planificación a Utilizar: NINGUNO			
<u>Efectos Presentados por el uso del Metodo</u>						
Ampliarse: NO	Cefalea-Marcos: NO	Dolor Pelvico: NO	Manchado: NO	Sangrado: NO	Dolor Y: NO	Varices: NO
IX. REVISIÓN DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No 108197	Identificación 33115340	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Página No: 1	

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 79 Talla 170
 Frecuencia Respiratoria 18 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 100

Handwritten signature

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condición General	Buen aspecto general
Cabeza	Normocefalo, No hay deformidades
Ojos	Pupilas isocóricas normoreactivas a la luz
Oídos	Pabellón auricular normal
Nariz	Simétrica, sin secreciones.
Orofaringe	Amígdalas normales, faringe no hiperémica. No hay exudados
Cuello	Simétrico. No hay lesiones
Dorso	Simétrico, no hay deformidades.
Mamas	De aspecto normal
Cardíaco	Ruidos cardíacos rítmicos, bien timbrados, no hay soplos
Pulmonar	Claros bien ventilados, no hay ruidos agregados
Abdomen	Blando, depresible, no hay masas, movimientos intestinales normales
Genitales	De aspecto normal
Extremidades	Simétricas, no hay lesiones
Neurológicos	Orientado, no hay déficit neurológico
Piel	No hay lesiones
Otros	No Refiere

VII. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

Diagnóstico Principal	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnóstico Relacionado 1	E11.9	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCIÓN DE COMPLICACION
Diagnóstico Relacionado 2		
Diagnóstico Relacionado 3		
Etiología Diagnóstico	5	CONFIRMADO REPETIDO
Etiología de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Interna	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	170	

50

Handwritten signature/initials

I. DATOS DEL PACIENTE													
Historia Clínica No 10819	Identificación 33115849	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO								
Fecha de Nacimiento 19/8/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 74 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación								
Dirección MANGA CLESTAC LARA 18-08		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO								
II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE													
Nombre del Acompañante N		Parentesco NINGUNO	Dirección MANGA		Telefono 300658734								
Nombre del Responsable N		Parentesco OTRO	Dirección MANGA		Telefono 300658734								
III. DATOS DE LA CONSULTA													
No. Cita	1975174	Fecha de Atención	2012/10/10	Medico	ALHMERLY HOYOS VALLE	Especialidad	MEJICINA INTERNA						
Motivo de la Consulta HEPADMIFOC													
Enfermedad Actual ARTEENTE QUE REFIERE CUMPLIR TTO DIETA Y EJERCICIO.													
IV. ANTECEDENTES													
V. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS													
Gravidez	0	Partos	0	Cesareas	0	Abortos	0	Nacidos Vivos	0	Nacidos Muertos	0		
Menarca	0	Año		Menopausia	0	Años		Ciclo Menstrual		Fecha Ultima Menstruacion			
Fecha Ultima Mamografía		Resultado Mamografía											
Fecha Ultima Citología		Resultado de la Citología					Fecha Ultimo Parto						
Descripción del resultado de la Citología													
Planificación Previa	NO	Metodo de Planificación que uso					NINGUNO					Tiempo de Uso	() Mes(es)
VI. PLANIFICACION FAMILIAR													
Actividad Sexual	NO	Desea Planificar	NO	Metodo de Planificación a Utilizar								NINGUNO	
Efectos Pre-estados por el uso del Metodo													
Amenorrea	NO	Cefalea-Mareo	NO	Dolor Pelvico	NO	Manchado	NO	Sangrado	NO	Dolor ?	NO	Varices	NO
VII. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA													

Historia Clínica No 10819	Identificación 33115849	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ	Página No. 1
------------------------------	----------------------------	--	--------------

Handwritten mark

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 79 Talla 170
 Frecuencia Respiratoria 16 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 100

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Manos	NO EXPLORA
Cardiaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. EXPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	I10K	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 1	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	WTO	

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)
10819.	33115849	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ

Pagina No 2

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 19/8/00/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 74 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANGA CL. STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps PUERTOS BOLIVAR CAPITADO	
II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante N		Parentesco NINGUNO	Dirección		Telefono	
Nombre del Responsable N		Parentesco OTRO	Dirección MANGA		Telefono 6604833	
III. DATOS DE LA CONSULTA						
No. Cit. 1594680	Fecha de Atención	Medico AHUMERI Y HOYOS VALLE		Especialidad	MEDICINA INTERNA	
Motivo de la Consulta HTA D MFIPO2						
Enfermedad Actual PACIENTE REFILIECUMPLIR EL TITO DEITA 1.5TASBLE HBG 7%, TSH 4.2						
IV. ANTECEDENTES						
VI. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS						
Gravidez 0	Partos 0	Cesareas 0	Abortos: 0	Nacidos Vivos 0	Nacidos Muertos 0	
Menarca 0	Año:	Menopausia 0	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion	
Fecha Ultima Mamografía		<u>Resultado Mamografía</u>				
Fecha Ultima Citología		<u>Resultado de la Citología</u>			Fecha Ultimo Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Prevalida 0		Metodo de Planificación que uso NINGUNO			Tiempo de Uso 0 Mes(es)	
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual NO		Desea Planificar NO		Metodo de Planificación a Utilizar NINGUNO		
Efectos Pre-entendidos por el uso del Metodo						
Aménorrea NO		Cefalea-Marcos NO		Dolor Pélvico NO		Manchado NO
				Sangrado NO		Dolor NO
						Varices NO
IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Pagina No 1	

Handwritten signature

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 130/80 Temperatura 37.00 Peso 79 Talla 170
 Frecuencia Respiratoria 18 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 100

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nari	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurológicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal:	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 1	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 2	E669	OBESIDAD
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	12	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	TTO	

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculacion BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 19/09/47	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 74 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupacion	
Dirección MANIZO, CL. STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps	
II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante		Parentesco	Dirección		Telefono	
Nombre del Responsable		Parentesco	Dirección		Telefono	
III. DATOS DE LA CONSULTA						
No cita: 1297157	Fecha de Atención	2012/02/01		Medico	ALLIEMERY HOYOS VALLE	
				Especialidad	MEDICINA INTERNA	
Motivo de la Consulta: HELA D MOBENDIT						
Enfermedad Actual: PACIENTE QUE DEBE CUMPLIR EL TTO DE FORMA PUNTUAL DIETA HIPOSODICA, HIPOGLUCIDA, EJERCICIO						
IV. ANTECEDENTES						
VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS						
Gravidez: 0	Partos: 0	Cesareas: 0	Abortos: 0	Nacidos Vivos: 0	Nacidos Muertos: 0	
Menarca: 0	Años:	Menopausia: 0	Años:	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion	
Fecha Última Mammografía	<u>Resultado Mammografía</u>					
Fecha Última Citología	<u>Resultado de la Citología</u>				Fecha Último Parto	
Descripción del resultado de la Citología						
Planificación Previa: 0	Metodo de Planificación que uso: NINGUNO			Tiempo de Uso: 0 Mes(es)		
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual: NO	Desea Planificar: NO		Metodo de Planificación a Utilizar: NINGUNO			
<u>Efectos Pre ejuados por el uso del Metodo</u>						
Amenorrea: NO	Cefalea-Mareo: NO	Dolor Pelvico: NO	Manchado: NO	Sangrado: NO	Dolor?: NO	Varices: NO
IV. REVISIÓN DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Página No: 1	

61

V. EXAMEN FISICO

Handwritten signature

Tension Arterial: 120/80 Temperatura 37.00 Peso 79 Talla 170
 Frecuencia Respiratoria 18 Frecuencia Cardiaca 18 Perimetro Abdominal 100

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General

Cabeza

Ojos

Oidos

Nariz

Orofaringe

Cuello

Dorso

Mamas

Cardiaco

Pulmonar

Abdomen

Genitales

Extremidades

Neurológicos

Piel

Otros

Historia Clínica No

Identificación

Apellidos(s) y Nombre(s)

Página No 2

10517840

53117840

SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ

62

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 1	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	TTO	

I. DATOS DEL PACIENTE						
Historia Clínica No 103193	Identificación 33115830	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO	
Fecha de Nacimiento 1938/09/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 73 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación	
Dirección MANAICIL STA CLARA 18-03		Telefono 6604833 AC		Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps	
II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE						
Nombre del Acompañante		Parentesco	Dirección		Telefono	
Nombre del Responsable		Parentesco	Dirección		Telefono	
III. DATOS DE LA CONSULTA						
No. Cit. 907864	Fecha de Atención	2017/10/12		Medico	AHUMERLY HOYOS VALLE	
				Especialidad	MEDICINA INTERNA	
Motivo de la Consulta: HIPERTENSION						
Enfermedad Actual: PACIENTE QUE REFIERE CUMPLIR EL TTO LADIEA HIPOSODICA HIPOGLUCIDA EJERCICIO DIARIO. ACTUALMENTE ESTABLE.						
II. ANTECEDENTES						
VII. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS						
Gravidez 0	Partos 0	Cesareas 0	Abortos: 0	Nacidos Vivos 0	Nacidos Muertos 0	
Menarca 0	Años	Menopausia 0	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion	
Fecha Ultima Mamografía	<u>Resultado de Mamografía</u>					
Fecha Ultima Citología	<u>Resultado de la Citología</u>				Fecha Ultimo Parto	
Descripción del resultado de la Citología:						
Planificación Previa 0	Metodo de Planificación que uso NINGUNO			Tiempo de Uso 0 Mes(es)		
VII. PLANIFICACION FAMILIAR						
Actividad Sexual NO	Desea Planificar NO		Metodo de Planificación a Utilizar NINGUNO			
Efectos Pre-entados por el uso del Metodo						
Amesoreas NO	Cefalea-Mareo NO	Dolor Pélvico NO	Manchado NO	Sangrado NO	Dolor P NO	Varices NO
I. REVISIÓN DE SINTOMAS POR SISTEMA						
Historia Clínica No 103193	Identificación 33115830	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Página No 1	

V. EXAMEN FISICO					
Tension Arterial: 110/70	Temperatura 37.00	Peso 79	Talla 170		
Frecuencia Respiratoria 18	Frecuencia Cardiaca 80	Perimetro Abdominal 100			

[Handwritten signature]

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE	
Condición General	
Cabeza	
Ojos	
Oídos	
Nariz	
Orolaringo	
Cuello	
Dorso	
Mamas	
Cardíaco	
Pulmonar	
Abdominal	
Genitales	
Extremidades	
Neurológicos	
Piel	
Otro	

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)	Página No
108192	33115840	SHIRLEY TERESA MAKRUGO DE LOPEZ	2

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

[Handwritten signature]

Diagnóstico Principal	E11.9	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnóstico Relacionado 1	I10.X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnóstico Relacionado 2		
Diagnóstico Relacionado 3		
Tipo de Diagnóstico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		TTO IGUAL

66

Handwritten signature

I. DATOS DEL PACIENTE

Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ			Tipo De Vinculación BENEFICIARIO
Fecha de Nacimiento 1978/09/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 73 AÑOS	Estado Civil CASADO(A)	Ocupación
Dirección MAYAG. C/LL STA CLARA 18-03		Telefono 6604833 AC	Ciudad CARTAGENA	Programa/Eps	

II. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE

Nombre del Acompañante	Parentesco	Dirección	Telefono
Nombre del Responsable	Parentesco	Dirección	Telefono

III. DATOS DE LA CONSULTA

No cita: 095492 Fecha de Atención: 2017/06/05 Médico: AHUMERIY HOYOS VALLE Especialidad: MEDICINA INTERNA

Motivo de la Consulta
HTA OBESIDAD
Enfermedad Actual
PACIENTE QUE SE HIRE CUMPLIR PUNTUALMENTE LOS MEDICAMENTOS DIETA HIPOSODICA, HIPOGLUCIDA, EJERCICIO DIARIO NO TRABAJA LABORATORIOS.

IV. ANTECEDENTES

VI. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS

Gravidez: 0	Partos: 0	Cesareos: 0	Abortos: 0	Nacidos Vivos: 0	Nacidos Muertos: 0
Menarca: 0	Año	Menopausia: 0	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion
Fecha última Mamografía	<u>Resultado Mamografía</u>				
Fecha última Citología	<u>Resultado de la Citología</u>		<u>Fecha Ultimo Parto</u>		
Descripción del resultado de la Citología					
Planificación Previa: NO	Metodo de Planificación que uso: NINGUNO			Tiempo de Uso: () Mes(es)	

VII. PLANIFICACION FAMILIAR

Actividad Sexual: NO Desea Planificar: NO Metodo de Planificación a Utilizar: NINGUNO

Efectos Presentados por el uso del Metodo

Ampliación: NO Celaca Marco: NO Dolor Pélvico: NO Manchado: NO Sangrado: NO Dolor: NO Varices: NO

IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA

Historia Clínica No 108193	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ	Página No: 1
-------------------------------	----------------------------	--	--------------

6^o

V. EXAMEN FISICO					
Tension Arterial: 120/80	Temperatura 37.00	Peso 79	Talla 170		
Frecuencia Respiratoria 18	Frecuencia Cardiaca 80	Perimetro Abdominal 100			

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

- Condicion General
- Cabeza
- Ojos
- Oidos
- Nariz
- Orofaringe
- Cuello
- Dorso
- Mamas
- Cardiaco
- Pulmonar
- Abdomen
- Genitales
- Extremidades
- Neurológicos
- Piel
- Otros

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)	Página No 2
0813	33115843	SHIRLEY TERESA MARRUGÓ DE LOPEZ	

62

VII. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 1		
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	I3	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		TTO IGUAL MAS LAB ENTRESMESES

69

I. DATOS DEL PACIENTE

Historia Clínica No 10819	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ	Tipo De Vinculacion BENEFICIARIO
Fecha de Nacimiento 1938/06/17	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 73 AÑO(S)
Estado Civil CASADO(A)		Ocupacion	
Direccion MANGA CLL STA CLARA 18-08		Telefono 6604833 AC	Ciudad CARTAGENA
Programa/Eps			

I. DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE

Nombre del Acompañante	Parentesco	Direccion	Telefono
Nombre del Responsable	Parentesco	Direccion	Telefono

II. DATOS DE LA CONSULTA

No Cit: 497916 Fecha de Atencion 2017/02/25 Medico RICARDO ANTONIO VILLA Especialidad MEDICINA INTERNA

Motivo de la Consulta
CONTROL

Enfermedad Actual
PTE HTFA DIABETICA ASISTE A CONTROL TTO CON RENITEC - AMIDIPIN - LIPITOR - XANAX - EUTIROX - GLIMEPIRIDE

III. ANTECEDENTES

VII. ANTECEDENTES GNECO-OBSTETRICOS

Gravidez: 0	Partos: 0	Cesareos: 0	Abortos: 0	Nacidos Vivos: 0	Nacidos Muertos: 0
Menarca: 0	Año	Menopausia: 0	Años	Ciclo Menstrual	Fecha Ultima Menstruacion
Fecha Ultima Mamografia	Resultado Mamografia				
Fecha Ultima Citologia	Resultado de la Citologia		Fecha Ultimo Parto		
Descripción del resultado de la Citologia					
Planificación Previa: 0	Metodo de Planificación que uso NINGUNO			Tiempo de Uso: 0 Mes(es)	

VII. PLANIFICACION FAMILIAR

Actividad Sexual: NO Desea Planificar: NO Metodo de Planificación a Utilizar: NINGUNO

Efectos Pre-entados por el uso del Metodo

Amenorrea: NO Cefalea-Mareo: NO Dolor Pelvico: NO Manchado: NO Sangrado: NO Dolor P: NO Varices: NO

IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA

IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA

Historia Clínica No 10819	Identificación 33115840	Apellido(s) y Nombre(s) SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ	Página No: 1
------------------------------	----------------------------	--	--------------

V. EXAMEN FISICO

Tension Arterial: 12/70 Temperatura 37.00 Peso 79 Talla 170
 Frecuencia Respiratoria 20 Frecuencia Cardiaca 80 Perimetro Abdominal 100

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE

Condicion General

Cabeza

Ojos

Oidos

Nariz

Orofaringe

Cuello

Simetrico. No hay lesiones

Dorso

Mamas

Corazon

Ruidos cardiacos ritmicos, bien timbrados, no hay soplos

Pulmonar

Claros bien ventilados, no hay ruidos agregados

Abdomen

Genitales

Extremidades

Neurologicos

Piel

Otros

Historia Clinica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)
10819	53115840	SHIRLEY TERESA MABRUGO DE LOPEZ

42

VII. HIPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal:	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico Relacionado 1	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE- SIN MENCION DE COMPLICACION
Diagnostico Relacionado 2		
Diagnostico Relacionado 3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		SE CONTINUA IGUAL EMDICACION

Handwritten signature

Historia Clínica No	Identificación	Apellido(s) y Nombre(s)
108195	33115849	SHIRLEY TERESA MARRUGO DE LOPEZ

42